VARIEDADES

CARTAS ERUDITAS DE FRAY LUIS GALIANA, Y DE OTROS AUTORES, RECOPILADAS POR EL MISMO

(*Continuación.*)

CARTA XXXVIII

DE FRAI LUIS GALIANA

Al M. R. P. Lr. fr. Domingo Hermano Christianopulo, Compañero del Rever.mo Gen.l de S. Domingo Fr. Juan Thomas de Boxadors, i escritor de los anales de la mesma ord.

Mui Rd.o P.e Lr. i Señor mío. Con ocasión de estar aquí esperando que convoquen a oposiciones, he registrado el Archivo i he encontrado vna Bulla de Gregorio XIII, despachada en Roma a 19 de Abril del año 1583, en que determina el lugar por donde havíamos de hazer las Processiones del Rosario, confirmando la concordia que hizo este Convento con el Clero, en resulta de los pleitos i grandes discensiones que por ello se havían fomentado. No la trahe Bremond en su Bullario; i assí si V. P. la quiere, avíseme.

También he hallado manoscritas las Actas de XVI. Capítulos Provinciales de esta nuestra Provincia de Aragón celebrados desde el año 1529 hasta 1584. Escrívolo por si no las han encontrado todas en Valencia.

En las de la Congregación tenía en el Convento de Luchente a 25 de abril del año 1529, en tiempo del M.o Melchor Pou he visto, que fué Difinidor Fr. Thomas de Vesach, quien tradujo al Lemosín la vida de Santa Catarina de Sena, que escrivió Rai-

mundo de Capua: i assí deve corregirse Echard, que le coloca en el año 1500.

He recogido ahora algunos libros buenos, i entre ellos la Conquista, que el mismo Rei Don Jaime ha escrito en lengua Valenciana antigua. Si V. P. la quiere para Roma, como me lo dijo en Orihuela, cuidaré embiarla.

Estimaré que, quando V. P. tenga noticia de la reimpresión de Echard, me avise, para que io ponga en limpio lo que tengo trabajado en este assunto; pues puede aprovechar no poco, por ser notas, i adiciones a más de quatrocientos escritores, dejando a parte ochenta, que he encontrado, de los que omite Echard enteramente.

También le he de dever, que me insinúe si ha encontrado en essa Ciudad lo que ambos deseávamos en orden al Testamento de Antonino Sers; como el que me remita la nota de la impressión de Benedicto de Pentinis, con tal que la tenga a mano: i perdone mis molestias.

V. P. me tenga por mui suio, i esté persuadido que deseo emplearme en su servicio, i assí no me tenga nunca ocioso. Dios g.de a V. P. los años que deseo. Del Convento de Ontiniente a 30 de Julio, del año 1763.=B. L. M. de V. P. R.=Su más aficionado Servidor Fr. Luis Galiana.=M. R. P. Lr. fr. Domingo Hermanno Christianopulo.

CARTA XXXIX

DEL M. R. P. LR. FRAI DOMINGO HERMANNO CHRISTIANOPULO A FRAI LUIS GALIANA

Amigo y Señor mío. Más de lo que debía he tardado en responder a su favorecida; sin embargo, no le falta discreción a Vd. para hacerse cargo de nuestras tareas, y assí no estrañará la tardanza. Le doy muchas gracias por el cuydado que lleva en favorecerme, y en contribuír para la ilustración de la Historia de la Orden; y assi sobre lo que ha encontrado ya como en quanto hallasse en adelante, tenga por regla general, que toda Bula que no es halla impressa en el Bulario de la Orden, sea en la materia que fuere, siempre será apreciable; y lo mismo digo de qual-

quiera noticia inédita, como toque directa o indirectamente la Orden.

De lo de la Chrónica del Rey Don Jayme el Conquistador, me he alegrado, pues ha sido hallazgo; y como sea la que digo, esto es, la escrita por dicho Rey en lemosino antiguo e intitulada *Chrónica el Rey en Jacme* &., impressa en Valencia dos siglos ha, toda en letra bastardilla, de orden de N.° R.^{mo} General, le digo de mercarla y remitirla al P. Pres.^{do} Chicorela Bibliotecario de St.^{a} Catalina de Barcelona por cuenta de dicho R.^{mo} y podrá Vd. tomar el coste o del Agente del R.^{mo} aí en Valencia, o como Vd. quisiesse, y me diesse aviso.

No sé si me dexo algo de su carta, pues no la tengo presente, que se me ha de haber traspapelado: no obstante ella parecerá otro día, y si algo se me hubiesse passado, satisfaré. Entretanto Vd. me continúe su afecto; y por lo tocante a su genio de erudición, si le dan lición de Philosophía, váyase con tiento, que la curiosidad de noticias no le haga faltar a la obligación del empleo: esto digo, porque por experiencia sé quán violenta suele ser la tentación de la curiosidad; y que el oficio de Lector *requirit totum hominem,* y que se trata en él de encaminar bien, e instruír nuestra juventud, en las que están puestas las esperanzas de la Orden: y que vltimamente este nuevo gusto de estudios, que se quiere introducir, y ojalá se introduzga, y se establesca, pide esfuerzo y estudio.

Quanto a mis cosas, mucho he hallado en Barcelona; assí hubiera podido quedarme vn año siquiera a registrar sus Archivos y recoger noticias: y quanto más voy mirando archivos tanto más apreciable se me hace la Historia de nuestro Diago, quien veo haber tenido diligencia en buscar y buen juyzio en escoger, y en discurrir: que aunque le tenía estimación, se la voy cobrando siempre mayor.

He leído (añado esto) los Nombres de Christo, y las poesías Castellanas de Fr. Luis de León, y me he quedado pasmado. Acabo de escrivir, no de acordarme de mi padre Galiana, a quien deseo toda felicidad, y la que lo es sola de veras, continuos auaumentos de la gracia de Dios. Escribo desde la Torre, que assí llaman aquí las casas de campo, del Convento de Barcelona, a donde ha llegado esta tarde el R.^{mo} de buelta de Gerona; y des-

pués de mañana nos iremos acia Aragón. Hoy 7. de Setiembre. Adiós.=Suyo Fr. D. H. Christianopulo.=P. S. La Chrónica embíesela al P. Prs.do Chicorela, como tengo dicho, no por correo, sino como haya buena ocasión, que no es cosa de prissa; y como venga segura, escusemos gastos superfluos.=P. Fr. Luis Galiana.=Valencia.

CARTA XL

DE FRAI LUIS GALIANA
AL M. R. P. LR. D. H. CHRISTIANOPULO

Mi P.º Lr. i Amigo estimadíssimo. Ia he dado providencia para que se embíe al Presentado Chicorela la Crónica del Rei Don Jaime, escrita por él mismo a imitación de Julio César, i dada a luz por Juan Pastor año 1515. en la Colección de Fueros de este Reino, que ordenó Luis Alaña. Bien huviera io podido separarla i embiarla sola, pero como dicha colección es también rara i de mucho aprecio, no he querido, por dar nueva prueva a V. P. del deseo que tengo de obsequiarle.

Don Lorenzo Mateu i Sanz del hábito de Montesa tradujo en Castellano la referida Crónica, pero no ha salido esta versión a luz, ni se sabe donde para. Es lástima que no se haia publicado, pues con ella entenderíamos la pureza i propiedad de la lengua valenciana, por ser dicha Crónica la pieza de Lemosín más riguroso que se enquentra.

Me alegro mucho de que V. P. haia gustado ia de la letura del M.º Fr. Luis de León; i ia que se embeleza tanto, no deje de leer su *Perfecta Casada*, que es vna de las obras más limadas que han salido. Es sin duda este grande hombre el Autor de la lengua Castellana, que ha escrito con más delicadeza i propiedad: i si alguno se le puede comparar es Fr. Luis de Granada, o D. Diego Hurtado de Mendoza. No hablo ahora de sus versos, porque en este género de composición le excede Don Estevan Manuel de Villegas por la naturalidad i dulzura con que suele traducir a Anacreonte.

Io ahora estoi leiendo la obra *delle riflessioni sopra il buon gusto nelle scienze, e nell' Arti di Lamindo Pritanio,* o por me-

jor decir de *Muratori;* i me gusta mucho. También me empleo en el estudio de la lengua Griega, sin la qual no se pueden hacer buenos progressos en las letras. Pero ni estas ni otras ocupaciones que llevo entre manos me distrahen tanto, que no mire la Filosofía i Theología, como principal objeto del estudio, a que por obligación devo atender: i assí V. P. no esté sobresaltado, maiormente no haviendo para qué, por no haverme dado aún lición, aunque hize oposiciones. Me aseguraron muchos Padres, que cumplí en mi obligación: con todo, me faltaron dos votos, porque al hijo del Convento de Valencia le faltó vno, i es preciso que los que no lo somos, seamos inferiores, porque assí conviene al lustre de la casa grande, i de toda la Provincia. No obstante, io estoi mui sosegado, i conformado con la voluntad de Dios.

Digéronme en Valencia, que el P. Luis Arstat Jesuíta ha compendiado a Cano, i que le ha añadido los dos libros que le faltan. No le he podido ver aún; i assí, si le viene a mano, escrívame V. P. qué juicio hace de él, i en especial de lo añadido.

Io hago cuenta de escrivir la vida de Cano, andando el tiempo, como insinué a V. P. i tengo ia muchas cosas apuntadas a este fin: i assí todo lo que V. P. enquentre concerniente a él, hágame favor de remitírmelo. Me olvidava ia decirle, que no quiero cobrar nada del libro que le embío. Io quedo mui pagado i satisfecho que ha de ser para la Orden; i lo que quisiera io es que fuera de vitela, como le tiene mi venerado Amigo D. Gregorio Maians, para que fuesse más costoso i apreciable; que lo mismo sería.

El P.e Joaquín Conca, que saluda a V. P. con mucho afecto, me manda decirle, que ia encontró en las Actas del Capítulo Provincial de Zaragoza del año 1722., pág. 19, N. 3, que los letores de lengua latina, que la enseñan por 15. años, quedan dispensados del coro nocturno, i de hacer la Hebdomada; i que ahora lo que quiere saber es, si esta ordinación está en su fuerza. También suplica a V. P. que se acuerde de la Milicia Angélica; como io de que me mande. Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Orihuela i Octubre día de N. P. S. Francisco, año 1763.= B. L. M. de V. P. R. = Su más aficionado Serv.r i Amigo Fr. Luis Galiana. = M. R. P. Lr. i Señor mío Fr. Domingo Hermanno Christianopulo.

CARTA XLI

DEL M. R. P. LR. FR. D. HERM. CHRISTIANOPULO
A FR. LUIS GALIANA

Zaragoza 17. Octubre 1763.

Amigo Padre Galiana. Recibí la de V. P. su fecha día de Sn. Francisco, i queda en la inteligencia de quanto me previene. Acerca de lo de la Chrónica del Rey Don Jayme el Conquistador, repitiendo las gracias por el cuydado que tubo, es preciso le diga ser indispensable el que V. P. cobre del Agente de N.° R.^{mo} que es el P.^{e} Provincial, el precio de dicho libro, pues assí lo tiene mandado N.° R.^{mo} cuya delicadez en estos assumptos está ya conocida bastante; de suerte, que el resistirse V. P. no servirá para otra cosa, sino para que se le devuelva el libro, o se multipliquen molestias, y palabras en orden a hacer en fin, quiera o no quiera, lo que puede hacer desde luego; y assí escuse a mí, y a sí mismo el tener que escrevir repetidamente sobre esto, y al P.^{e} Provincial avísele el gasto hecho, que se lo remitirá, y quedemos en esto.

He hablado aquí en Zaragoza de la obra de Arstat, que me alegrara de ver, no tanto por compendio, sino por las adiciones: está enteramente desconocido por aquí, mas en Madrid repetiré las diligencias. Las apuntaciones, que tengo sobre la vida de Cano, y algunas cositas inéditas de él, se me quedaron en Madrid, de donde se las remitiré con lo demás, que hallare. He buscado mucho la obra Castellana de las ocho questiones del Canónigo Vergara, para averiguar lo de que critican a Cano de haber traducido literalmente de ella todo lo que acerca de las Monarquias escribe en su libro XI. *De humanae historiae auctoritate;* pero hasta ahora no le he hallado.

He visto también la *Perfecta Casada* del gran Fr. Luis de León en nuestra Librería de Barcelona, y en esta de Predicadores; pero para leerla, me es necesario encontrarla fuera de librerías, pues no tengo más lugar para leer algo, que los días de camino. En Madrid espero hallarla; y el M.° Bertucci ha encargado a Salamanca todo quanto se enquentre de dicho Autor.

Hace mui bien V. P. en llevar sin pesadumbre lo de haberse

quedado este año sin lición. Las disposiciones de la Providencia, que sin duda *sunt in pondere, numero, et mensura* subministran a quien sabe reflexionar el mayor consuelo y el más sólido, en quantos acontecimientos puede haber, por más agenos, que sean nuestros deseos, y aun de nuestra expectación: que cortas son nuestras luces, y no alcanzan a ver desde la boca a la nariz; mas quien govierna el Mundo, vee claro lo que nos conviene y tiene virtud y eficacia para hacerlo. Acuérdese lo del Evangelio: *Et capilli capitis, vestri omnes numerati sunt.* Y lo de Sn. Pablo: *diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.* De todo lo qual se saca aquella gran consequencia: *nolite solliciti esse &. jacta* super *Dominum curam tuam;* y por vltimo: *quaerite primum Regnum Dei &.* Y aun hablando según buena philosophía, sin más, estimo yo, y aprecio sin comparación más a la superioridad de ánimo, que sepa llevar con indiferencia los acaecimientos del Mundo, que no quantas liciones hay, hubo y habrá.

A mi querido L.or Buch muchas memorias; y que continúe en encomendarme a Dios, Vd. haga lo mismo, que no perderá nada en ello. Por este mismo correo de oy se avisa al P. Provincial, que le haga pagar lo gastado en el libro, y Vd. avísele el coste. Quedo a sus órdenes, con muchos deseos de que Dios le prospere en su santa gracia. = Suyo, Fr. Domingo Hermano Christianopulo. = P. S. El libro le ha de embiar al P.e Pres.do Chicorela Bibliothecario de nuestro Convento de St.a Cathalina de Barcelona; pues está destinado por el R.mo para dicha Biblioteca. Al P.e Conca, a quien saludo con todo afecto, dígale, que no se me ha olvidado lo de la cofradía del cíngulo, mas que ni en Barcelona, ni aquí no hay Bulas de exención, de suerte que es preciso aguardar hasta llegar a Madrid; y si ni allá las hubiesse, haré escrivir vna a mano, y se la remitiré. Por lo tocante a las Actas, digo, que si no es ordenación de General de la Orden, o a lo menos confirmada determinadamente, y en especie por General de la Orden, dudo mucho que por Actas tenga rigor lo de los 15 años. Mas yo estoy muy mal con estas disposiciones de Choro por razón de empleos servidos de pretérito, pues son contrarias a las leyes más santas; y yo, si me tocasse a mí, las quitara todas.

CARTA XLII

DEL M. R. P. M.° FR. FRANCISCO COLOMER, PROVINCIAL
DESTA PROV.ª DE ARAGÓN
A FR. LUIS GALIANA

R. P. Me dize el P.e R.mo por conducto del P. Lr. Christianopulo, que satisfaga yo a V. P. el importe de vn libro, que su R.ma le encargó. Y assí si le ha comprado ya, me dirá el precio sin falta, y a quién haya yo de entregar el dinero, sea al Procurador de esse Colegio en este Convento, o a quien gustare. Dios g.de a V. P. R. m.s a.s Valencia y Octubre 24. de 1763. Siervo de V. P. R. Fr. Francisco Colomer Prior Provincial. = R. P. Fr. Luis Galiana.

CARTA XLIII

DE FRAI LUIS GALIANA

AL M. R. P. LR. FR. DOM. CHRISTIANOPULO.

Mi P.e L.r Amigo i Dueño. Veo que V. P. está ya a punto de embarcarse para Roma, i no me ha embiado aun lo prometido. Io supongo, que será por las muchas ocupaciones de V. P. i la ninguna obligación de hacerme este favor. Con todo, io no desconfío aun de la palabra, que V. P. me ha dado. Pero, porque puede suceder, que los muchos negocios, en que V. P. está empleado, se la haian hecho borrar de la memoria, buelvo hacerla; embiando al mismo tiempo, para obligarle en algo, la noticia, que va adjunta, del M.° Pedro Soto, por entender, que sabrá apreciarla, como que puede conducir para la vida de dicho Venerable, que V. P. quiere escrivir, según me dijo.

He añadido, por ser cosa curiosa, lo otro perteneciente a Cano, de quien, además de nuestro Serafino Razzi, hizo también compendio Cornelio Gordano.

El Diccionario de la lengua Valenciana, que entregará a V. P. el Pres.do Ballester, se lo regalo, no solamente por haver conocido, que es aficionado a esta lengua, sino también porque en él va una carta, que io he escrito sobre el modo de conservar dicho idioma: i de esta suerte tendrá V. P. vna memoria mía, estando en Roma.

Me alegraré de que tengan buen viage, i que lleguen todos buenos; i que Dios guarde a V. P. los años, que deseo. Orihuela, i Abril a 20. de 1764. = B. L. M. de V. P. R. Su obligado Servidor i Amigo de corazón Fr. Luis Galiana. = M. R. P. Lr. Fr. Domingo Hermano Christianopulo, Señor, i Amigo mío.

En la librería de don Gregorio Maians se conservan los Apuntamientos que el P. Diago recogió para la continuación de sus Anales (1). En ellos hai vna carta del Venerable D. Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia, fecha en esta Ciudad a 29. de Setiembre de 1608, escrita al Rei D. Felipe III. cuio assunto es sobre el empleo de Confessor: i en ella dice:

"Supe de vn Religioso mui docto, i virtuoso, que fué compañero en toda la jornada de Alemania de el Confessor Maestro Frai Pedro de Soto, hombre tenido por Santo, i de quien el Emperador nuestro Señor, que aya gloria, fiava tanto, que le llamava *mi Profeta,* i en la vitoria que tuvo de Lanzgrave a la buelta antes de apearse, mandó que le llamassen, i le dijo, que por sus oraciones le havía dado Dios aquella vitoria. Acudían pues a casa del Confessor a las tardes muchas personas, i sabiéndolo su Magestad como ofendido de esto: a qué acuden tantos a casa del Confessor? Súpose, que la causa eran vnas pláticas que hacía sobre los dogmas Cathólicos, contra los Hereges, que después imprimió, conque su Magestad quedó satisfecho del disgusto que le avían dado las visitas de el Confessor."

En la misma librería se halla una Copia del Testamento de Francisco Sánchez natural de las Brozas otorgado en la Ciudad de Salamanca a 2 de Enero de 1601, i autorizado por Cosme Aldrete Escrivano; en el qual, entre otras cláusulas se leen las siguientes:

"Item digo, que fuera de diez i ocho tomillos de varios assuntos, que andan impressos, tengo en mi librería muchos manuscritos de casos que me preguntavan, assí de las Ciudades del Reino, como de los estrangeros, tocantes a versiones de lenguas, i cosas políticas, particularmente las que escriví al Sr. Obispo Frai Melchor Cano, con quien su Magestad comunicaba sobre cosas graves, i otras al Señor Cardenal Espinosa, que todas es-

(1) Hoy en la Biblioteca de los Dominicos de Valencia. V. C. A.

tán separadas en la mesa de nogal de mi estudio, atadas con vn orillo; i en el mismo están algunas cartas i sus respuestas sobre cosas eruditas, a los grandes varones, Justo Lipsio, i Martín Azpilcueta, a Roma... I en este legajo abajo está la carta, que me mandó inviar el Papa Pío V. de gloriosa memoria, exhortándome a que me fuesse a Roma: I yo ni por esta, ni otras ocasiones quise dejar mi instituto de enseñar. Pero siempre veneré, i servi a su Santidad en todo lo que me mandaron de su orden, i me honrro en dar rentas Eclesiásticas a alguno de mi linage. Dios se lo pague: que sí avrá echo.

"Item mando a Antonita mi nieta, i hija de Matheo, i de la Señora María de Robles, niña de pecho, el mi lignum crucis con su cristalico, i las seis esmeraldas de que está cercado, que me dió el señor Obispo Frai Melchor Cano, i guárdesele su Madre, para que cuando sea grande, tenga memoria de mí."

CARTA XLIV

DEL M. R. P. LR. FR. DOM. HER. CHRISTIANOPULO A FRAI LUIS GALIANA

Mi Pre. Fr. Luis. Recibí el Diccionario, y las noticias de Cano, y de Soto: de todo le doy las gracias, pero singularmente por lo de Soto, lo que recibí con especial gusto, y aprecio muy mucho: assí se encontrará más.

Las noticias que he adquirido de Cano en Castilla, queda por mi cuenta remitírselas de Roma, como me insinúa, porque ahora por verdad no hay lugar; y se las remitiré por mar hasta Barcelona, de donde se las embiarán *data opportunitate,* para que no haga gastos de postas, pues los correos de España en Roma, y los de Roma en España son tan costosos, que fuera bobería sólo el pensar, que pueda sostener essos gastos vn pobre Frayle. Por ahora no se ofrece más, ni hay lugar para más. Quédese Vd. con Dios, y se acuerde de mí en sus sacrificios. Mis memorias a todos, no sólo los de casa, sino también al señor Cura Millera. Dios le guarde en su santa gracia. Al P^e^. L^r^. Buch, si no podré por este correo, escribiré por el del Sábado. Cartagena, 25. de Abril.=Suyo Fr. Domingo Hermanno Christianopulo.

CARTA XLV

DE FRAI LUIS GALIANA AL DR. PEDRO JUAN MIRÓ.

Mui Señor mío i Amigo. Cumplo lo que prometí a V. M. esplicándole los nombres griegos, que se hallan en la carta, que escrivió el Deán Martí al Iltmo. Señor D. Antonio Feliz Zondadario, descriviéndole el Teatro de essa Villa; para que V. M. la vierta en Castellano con toda perfección i delicadeza, como lo hizo en Francés el P. Bernardo Montfaucon.

Siguiendo pues el orden, en que están, τοσονηχοδυ es lo mismo, que *continens, coniunctu, continuum;* porque viene del verbo ευνεχω que es lo mismo que *constringo, contineo, connecto.* Algunas veces entre los Retóricos se toma por lo mismo, que *firmamentum,* como se puede ver en Quintiliano. Lib. III, cap .13. πεντάφωναη como si digera *quinquesonae* del nombre πεντε *quinque,* i de φωνή que significa *vox, sonus, locutio,* cett. ὥερίμετρον *ambitus, circuitus, mensura* del verbo περιμετεω *circummetior.*

δίαμετρου, Lo interpreta Plinio, lib. II, cap. 23. *dimetiens,* del verbo διαμετρειο *dimetior.* También declara el significado de esta voz Macrobio *in somer. Scipionis.*

'από τοδ'ορχεῖολας lo mismo que si digera: *a verbo tripudiare, saltare, aut gesticulari*: porque viene απο τω γδ, ὑρχων *id est, vinearum ordinibus, in quibus inter vindemiam primitias Baccho offerentes choreas agebant.*

διαζωμάτα, i no διαζωμαδα es acusativo del plural del nombre Διαζωμα que es lo mismo, que *septum, zona, subligaculum.* Vitruvio en el Lib. V. usa de δίαζωματα y en otras partes pone *praecinctiones.*

ηλιμακίωυ es genitivo del plural de ηλιμακιου que significa *escalerilla.*

τετραῆλευροι quiere decir: de figura de quatro lados, como V. M. lo puede ver en Euclides.

ηλμοινιδὲς lo mismo que *gradillas.*

βασιλήϊον i no βασιλειον significa *Palatium,* o *regia.*

οἶηον ἐ'νδοξον *Locus splendidus.*

ὠεοΐἀκτοι id est, *versatiles, seu machinae versurae,* como las llamó Vitruvio, lib. V, cap. 7.

εγηνηλκματπ acusativo del plural de εγηνηλκμα *species pegmatis subiectis rotis, quo circumacto, quae intus acta fuissent, spectatoribus ostendebantur.* **Pollux, lib. IV.**

Los tres nombres que se siguen δεολογεῖον, ηεραυνοσηοωεῖον, ϐρουτεῖον ia los explica bien el mismo Dean Martí.

ὠολυτελεζατω quiere decir *sumptuoso.*

Con esta esplicación puede V. M. perficionar su obra; i quando la aia concluido, embíemela sin falta alguna, porque la deseo ver. Lo mismo digo de la Icnografía del Castillo, que está haziendo para el Padre Flórez: i si V. M. me embiasse también las observaciones, que ha hecho sobre la Descripción del Deán Martí, aún me contentaría más.

No se deje llevar V. M. de la pereza, sino piense, que ia que Dios le ha dado entendimiento, i que io le pongo en ocasión de egercitarle, no es bien que viva ocioso.

V. M. me mande, i téngame por uno de sus más apassionados. Dios gde. a V. M. muchos años, como deseo. Orihuela, i Octubre a 5 de 1763.=B. L. M. de V. M.=Su Servidor i Amigo, Fr. Luis Galiana.=Mui Sr. mío, Dotor Pedro Juan Miró.

CARTA XLVI

DEL DOTOR PEDRO JUAN MIRÓ A FR. LUIS GALIANA.

Mui Señor mío i Amigo. No sé qué infortunios avrá padecido la favorecida, deseada i erudita carta de V. M. de 5 de los corrientes, pues tanto se tardó en llegar al seguro de mis manos. Llegó en fin, gracias a Dios i a V. M. por tan apreciable favor, que recompensaré en parte con remitirle vertida en Castellano la consabida Epístola del Deán Martí al ilustrísimo Zondadario, luego que la tenga conduida; i aun pienso no darle la última mano, ni comunicarla a nadie, que no buelva con la corrección i aprobacion de V. M. Dios quiera mi carta satisfaga al delicado gusto de V. M. tan adequadamente, como la suia satisfizo al mío.

Favoréscame con remitirme el Alfabeto Griego, bien arreglado con las figuras, i valor de cada letra, i la latina que corres-

ponde a cada griega; i si alguna puede caracterizarse con figuras diferentes, i me lo previene, lisongeará mi gusto. Discurro no extrañará V. M. que le haga semejantes encargos, si me considera entre gentes, que, aun los que más presumen de entendidos, suelen atribuír a sacrilegio el hablar de estos assuntos, o a lo menos les parece empleo de ociosos i corbatas.

Si la icnografía del Castillo i Theatro salen conformes a lo que tengo observado, será V. M. el primero que las vea. Supongo estará V. M. bien asegurado en el διαξωματα, i βωσγλήϊου, i que se deverán escrivir i pronunciar como V. M. me lo advierte. Lo que puedo asegurar es que en original del Deán Martí se lee διαξωμαδα i βασιλειου. Toda su orthografía me parece mui bien, pero siempre escriviré *digera,* porque el uso de la *J* es para quando se siguen *a, o, u,* pero no siguiéndose *e, i,* en quienes tiene fuerza gutural la *G*.

No por ser tan prolijo paresca a V. M. que congenio con Nebridio, sino con sus más apassionados; i puede estar seguro, que esta impertinente proligidad es hija de los ardientes deseos que tengo de aprender de V. M. no siendo menos activos los que tengo de que no me tenga ocioso, en quanto pueda valer mi inutilidad.

Nuestro Señor guarde a V. M. los años de mi deseo. Sagunto i Octubre 31 de 1763.=B. L. M. de V. M.=Su más afecto i seguro Servidor, Pedro Juan Miró.=Reverendo Padre Frai Luis Galiana.

CARTA XLVII

DE FRAI LUIS GALIANA AL DOTOR PEDRO JUAN MIRÓ.

Mi Amigo i señor. Las muchas ocupaciones en que vivo, me impiden el que acuda, como io quisiera a mis amigos; i assi V. M. que lo es de corazón, sabrá dissimular, i perdonarme la tardanza.

Fácil me sería trasladar aquí el Abecedario Griego, i remitirle; pero como para leer en esta lengua se requiere saber las cifras de ella, juzgo, que sirve poco el conocimiento sólo de las letras: i assí lo que aconsejo a V. M. es, que merque la Gramática del padre Martín del Castillo, Franciscano, que es mui clara,

i contiene gran porción de abreviaturas. Las otras, que le faltan, las podrá tomar V. M. de Pedro Juan Nuñes, i aunque en estos dos Autores no estén todas, no se aflija, que el tiempo, i la letura las enseñan. Es menester pues comprar dicha Gramática, i armarse de paciencia, que todo es menester para el estudio de esta lengua, por ser dificultosa de aprender; i por esso quería Quintiliano, que se estudiasse primero, que la Latina. Pero todo este trabajo es llevadero, si se atiende al bien que dél procede, i lo que dice Cicerón: *Non enim me hoc iam dicere pudebit, nos ea quae consecuti sumus, iis studiis et artibus esse adeptos, quae sint nobis Graeciae monumentis disciplinisque tradita.* Lib. I, epíst. ad Q. Fr.

Me ratifico en lo que escriví a V. M. sobre los nombres Griegos de la carta del Deán Martí, porque assí lo hallo en los Diccionarios mejores de esta lengua; i no extrañe, que se encuentre de otra suerte en el egemplar impresso, porque los impresores de España son mui necios: i assí V. M. puede proseguir con su versión, que espero ia con impaciencia, como la descripción de esse Castillo.

Por lo que toca a la ortografía, digo, que por ahora no se ajuste V. M. a la que observa en mis cartas, porque no es segura ni reglada del todo a la razón, ni hasta oi hai alguna que lo sea. Tengo que hablar mucho sobre esto, i no puedo por ahora. Prometo a V. M. darle gusto en otra carta. Dios guarde a V. M. ms. as. como deseo. Orihuela i Marzo a 6 de 1764.=B. L. M. de V. M.=Su más seguro Amigo i Servr. Fr. Luis Galiana.= Mui Señor mio i Amigo Dr. Pedro Juan Miró.

CARTA XLVIII

DEL DOTOR JUAN BAUTISTA HERMAN, CURA DE LA FUENTE DE LA HIGUERA, A FR. LUIS GALIANA

Mi Amigo i Señor. Días ha que buscava ocasión para manifestar el gozo, que me cabe de la acertada elección para el oficio de letor de Filosofía hecha en la persona de V. R. i como no la encontrava, reservé mi oficiosidad, para quando me restituyese a la Fuente. Mas la buena fortuna me la deparó con la

venida del Sr. Don Vicente Mayans a esta feria: i assí doi a V. R. mil enhorabuenas i parabienes, deseando, que vencida la embidia de los Ergotistas ascienda a la cumbre por los grados del mérito; que siendo en V. R. tan relevante, no dudo, que por sus Prelados será atendido.

V. R. me mande con el seguro de mi buen afecto, con el que ruego a Dios le guarde i le guarde i le prospere muchos años. Saetabi, 21 de Deciembre de 1764.=Tuus ex animo Iohannes Baptista Herman.=Mui Reverendo Padre Frai Luis Galiana.= Con el motivo de las próximas fiestas, las deseo a Uessa Paternidad mui felices i gustosas, este, i muchos siglos. Espero buenos libritos: si Vuessa Paternidad gusta de verlos, véngase a principios del año nuevo.

CARTA XLIX

DE FRAI LUIS GALIANA AL DR. JUAN BAUTISTA HERMAN

Mui Señor mio i estimado Amigo. El Frontispicio entero de la obra del Padre Montesino, que tenemos en esta Librería, dice assí: *Vita Christi Cartuxano. Traducido de latín en Español por el R. P. Fr. Ambrosio Montesino, de la Orden de N. P. S. Francisco, de la regular observancia, en la Provincia de Santiago y Convento de S. Antonio de Salamanca; de nuevo corregido y ordenado por Fray Juanetín Niño, Provincial que ha sido de la misma Provincia, y Calificador del Santo Oficio en el Consejo real supremo de la santa y general Inquisición. Contiene las Dominicas del año, Nacimiento, Circuncisión, Epifanía y la passión de Christo N. Redentor, por el orden que se suelen leer en los Conventos de las Religiones. Dedicado al Il.*^mo^ *i Rev.*^mo^ *Sr. D. Fr. Antonio de Trejo de la misma Provincia, General de toda la Orden de N. P. S. Francisco, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad &. Con licencia. En Salamanca por Antonia Ramírez. año 1623.* en fol. En la Dedicatoria hai una cláusula, que dice: *Las Dominicas, y toda la lectura, que suele leerse en los Conventos de las Religiones a la mesa, y que estava repartida en quatro Tomos (que para registrarlos tenía tantas dificultades) se hallará aquí continuada, para que*

sin trabajo se vaya leyendo. De estas palabras, i del título del libro, infiero io, que no es este el IV. Tomo, que falta a V. M. sino un Compendio de la obra, publicado para el fin, i con el orden, que expressa la portada.

Siendo esto assí, falta el motivo, por el cual V. M. le deseava; i assí entiendo, que deve ia cessar la pretensión, maiormente si se atiende, que no siendo obra truncada, i sirviendo mucho para la composición de los sermones, que es lo que más buscan los Frailes, no será fácil, que quiera deshazerse de ella.

Por lo que toca a la versión del Padre Montesino, fuera de que la hizo de orden de los Reies Católicos, Don Fernando i Doña Isabel, ia no sé más: i assí suplico a V. M. que si tiene otras noticias, se digne remitírmelas, por no haver memoria de ella en nuestro Echard, quien ia la haze de la Francesa, publicada por Fr. Guillermo le Menand, de los Menores, i de la italiana hecha por Francisco Sansovino.

Tengo en mi poder i en grande estimación la que hizo en Lemosin del Libro Quarto, Juan Roiz de Corella, que empieza de esta suerte: *Comenza lo Quart del Cartoxá arromançat: corregit: smenat: e ben examinat: per lo reverent e magnifich Mestre Joan Roiç de Corella Cavaller e Mestre en sacra Theologia. En fol.* i let. Gót. i sin año de impressión. Es obra que merece ser guardada, por lo buena i rara que es. Pero tampoco la vió Echard, i assí no la menciona hablando de Ludolfo de Saxonia, a quien coloca entre nuestros Escritores, por haver sido Dominico, antes de pasar a la Cartuja.

Quando estuve en essa Villa, ia vió V. M. que me faltó el tiempo para apuntar las cosas que quería, i siendo una, la noticia, que Zacagna trahe en la erudita Prefación de su obra intitulada: *Collectanea monumentorum veterum Ecclesiae Graecae ac Latinae,* sobre ser Eulalio, Obispo, el primero que dividió el Nuevo Testamento en Capítulos i versos, devere a V. M. que me escriva sobre esto todo lo especial que allí se halla, con la puntualidad i distinción, que es propia de sus luces.

También estimaré, me diga algo sobre lo que insinuó de hazer memoria de Heliodoro Nicéforo Calixto, añadiendo lo demás, que aia encontrado, para ver si mudare el dictamen, de que su obra no es legítima.

Dará V. M. muchas memorias de mi parte a casa de Luis Ros, i M.n Gómez; i mande V. M. cuia vida Dios guarde muchos años. Ontiniente, i Febrero a 2 de 1765.=B. L. M. de V. M.=Su seguro Amigo, i Servidor, Fr. Luis Galiana.=Mi amigo i Señor Dr. Juan Bautista Herman.

CARTA L

DEL DR. JUAN BAUTISTA HERMAN A FRAI LUIS GALIANA.

Mi Amigo i Señor. Tengo vista la edición de la *Vita Christi* del Cartujano, que V. M. apunta, i no la quize por tres maravedís. Juanetin Niño es del número de aquellas Arpías, que *quidquid tangunt, conspurcant.* I como dijo Rutilio Misnaciano: *Quorum discerpitur unguibus orbis, quae pede glutineo quod tetigere trahunt.*

Yo sólo tengo los tres primeros tomos de dicha *Vita Christi* traducida por Montesinos, algo derrotados de los combates *cum blattis et tineis.* En Predicadores de Valencia está toda la obra, i pues Teixidor es su guardian i Custodio, acuda V. M. allá por todo.

También posseo la *Vita Christi* del Cartujano en latín corregida i enmendada por Juan Dadreo Theologo. Parisiis 1580. en folio. I tengo vista una edición en casa de Fauli, de letra menuda i ruin, que si mal no me acuerdo, ha de ser del siglo XV.

El Abad Tritemio *De scriptoribus Ecclesiasticis,* capítulo DXCIII. le alaba mucho, i le nombra Cartujo del Convento de Strasburg; mas no dice, que huviesse sido Dominicano. Calmet en su *Biblioteca Sagrada* iam laudat, iam vituperat, lo que haze con otros. I últimamente advierto, que Montesinos no fué riguroso Traductor, sí que fué Parafrastes, Amplificador i Corrector.

V. M. ha omitido los fundamentos, que tiene para decir, que las Etiópicas, o amores de Teagenes i Cariclea, que corren en nombre de Heliodoro Obispo de Trica en Tessalia, i natural de Emessa en Siria, no son suias. I por tanto ignoro lo que deseo saber en este asunto. Con todo expondré mi parecer a su censura.

Sócrates el Escolástico, que vivió en el siglo V, en el Li-

bro V, cap. 21 de su Hist. Eclesiástica, dice, que Heliodoro en su Mocedad compuso dicha Novela, i que después fué creado Obispo de Trica en Tessalia. Nicéforo hijo de Calixto (*floruit saeculo XIII. Author nisi cum veteres exscripsit frivolus*) añade en el lib. XII, cap. 34, que haviendo el Sínodo Provincial ordenado a Heliodoro la abdicación del Obispado, o quemar dicha Novela, prefirió Heliodoro lo primero. Focio, cuia erudición, i crítica es alabada por todos, en su Biblioteca haze juicio de esta obra, alabando su elegancia. Cod. 72 et 94, que era natural de Fenicia eodem Cod. 94, que sea Fenicio, natural de Emessa, i hijo de Teodosio, lo apunta el mismo Heliodoro Libro X. *exeunte*. Vivió en tiempo de Theodosio el menor, según apunta Volaterrano.

Siendo pues Heliodoro natural de Siro Fenicia, no es de estrañar, que en su mocedad por divertimiento escriviesse una Novela, i casta, *judicio Phocii*: quando es constante, que el arte de novelar es antiquíssimo y trae su origen y aumento del Oriente. Clearco, natural de Cilicia, Iamblico Babilonio, Luciano Samosatense, Aquiles Tacio Alejandrino de Egipto, Partenio de Nicea, i otros, anteriores a Heliodoro son prueba de esta verdad. I pues estoi puesto a vindicar a Heliodoro, digo, que Sócrates añade, que ordenó a sus Clérigos sopena abdicación, que no pudiessen *accedere ad vxores, quas ante ordinationem duxerant. Quod cum a contemporaneo scriptore sit litteri proditum, qua fronte Nicephorus Calixti, fabellas putidissimas obtrudit, quas superius memoravi. Sed pro Heliodoro satis.*

Sobre lo que V. M. me pregunta de Eulalio Obispo Sulcense, responderé con distinción, quando estuviere desocupado; i intentaré provar, que la Massora de los Hebreos tiene su origen de los Christianos. *Vrgent negocia gravissima, adeoque ingratissima. Vale, manda, jube, impera.* Ex Bibliotheca 16. Febr. 1765.=Tuus ex asse Ioh. Baptista Herman.=Señor i Amigo Frai Luis Galiana.

CARTA LI

DE FRAI LUIS GALIANA AL DOTOR JUAN BAUTISTA HERMAN

Mi Amigo i Señor. Estoi encargado de escrivir la Historia de esta Villa, que ha de salir a luz a expensas suias; i deseando su aiuntamiento que se publique presto, me veo precisado a no distraherme a otras cosas. Este es el motivo, porque no le he respondido antes, ni le escrivo ahora largamente, según pide la carta de V. M. que aprecio mucho por su copiosa erudición i gran dotrina.

Espero con mucha ansia, que V. M. me escriva sobre Eutalio, i la Massora de los Hebreos, por ser assuntos, en que deseo instruirme llenamente.

También le he de dever, que me remita copiado a la letra todo el passage, que se halla en la Bibliotheca Hispánica Histórico-Genealógico-Heráldica de Gerardo Ernesto de Frankenau, o por mejor decir, de Don Juan Lucas Cortés, perteneciente a Miguel Juan Vimbodi, porque le necesito para la obra referida. La semana passada estuve en la Ollería, en donde vi una inscripción de tiempo de Romanos, mui antigua i maltratada, pero entera; i por no traherla Escolano, ni Diago, la copié, i embío a V. M. porque es aficionado. Hallase pues en la Esquina del orno de la plaza, i dice de esta suerte:

L. FVRIVS. MVRRVS
FVRIA. L. F. MVRRANAVA XIV.

Perdone V. M. mi cortedad: i Dios le guarde muchos años. Ontiniente i Abril a 29 de 1765.=B. L. M. de V. M.=Su más seguro Amigo, i Servidor, Fr. Luis Galiana.=Mi Amigo i Señor Dotor Juan Bautista Herman.

CARTA LII

DEL DR. JUAN BAUTISTA HERMAN A FR. LUIS GALIANA

Mi Amigo i Señor. Remito en la adjunta cédula lo que Franckenau dice de Vimbodi. Sobre la Massora hai mucho que decir,

i necessito de tiempo, quietud, i salud: i assí por ahora V. M. me dissimule esta falta.

Nuestro Mayans, según me escribe Escuder, ha estado enfermo, i ahora Doña María Gregoria.

Soi de V. M. cuya vida Dios guarde muchos años. Fuente la Higuera, en 2. de Junio de 1765. = Tuus ex asse, Ioh. Baptista Herman = Señor i Amigo, Fr. Luis Galiana.

EXCRIPTUM EX BIBLIOTHECA

Franckeniana, pág. 315. N. DLXIX.

Michael Ioanes, Vimbodi et Queralt natus in Oppido Ontinnet Regni Valentnini, Theologus et poëta insignis, Augustini Spinolae, Granatensis primum, et dein Compostellani Praesulis, tandemque Cardinalis Romani Secretarius, Cathedralisque Compostellanae aedis Canonicus, praeter editum *Panegyricum B. Thomae de Villanova, Archiepiscopi Valentini*, Valentiae 1619. in 4.to qui magno, teste Leone Allatio, vbivis in pretio est habitus, vt et *Epitaphia, inscriptiones, elogia varia* Matriti 1625 in folio excusa, etiam de nobili, cui ortum debuit ipse, stemmate commentatus est peculiari *Discursos Genealógicos de la familia de Vimbodi* inscripto libello, quem manu exaxatum apud Auctorem Romae vidit idem Leo Allatius; (T) eiusdem quoque meminit Ioannes Franciscus Andrés de Uztarroz (V), qui nostrum laudat, eumque Compostellae diem supremum obiisse testatur.

(T) In *Apibus urbanis*. (V) In *Historia de San Domingo* de Val. Cap. 13.

.....

En la Práctica del Cathecismo Romano del P.e Nieremberg, entre otras recomendaciones se halla la del Cardenal Espínola, Arzobispo de Santiago, su fecha en Madrid a 27 de Noviembre de 1639. firmada.=*D. Miguel Juan de Vimbodi, Secretario.*

Ximeno, Tomo II, pág. 15. llama al Cardenal Espínola, Obispo antes de Tortosa, i después Arzobispo de Sevilla.

CARTA LIII

DE CARLOS ROS, NOTARIO, A FR. LUIS GALIANA.

Mi Padre Luis Galiana. En el día 17. de Marzo de este año, entregué al Dotor Falomir un exemplar impresso del Diccionario Valenciano-Castellano, para V. P. porque me facilitó la seguridad, y no he sabido si ha llegado, ni de la carta he tenido respuesta. El dador de esta lleva algunos exemplares, porque desseo se esparsa, y se acabe, para entrar en otra obra del mesmo assunto, que más adelante participaré a V. P. por si quiere favorecerme en otra carta. Si V. P. quiere algunos de los que lleva el dador, ya tiene la voz para que los dé francos, y assí no hay que reparar, sí disponer como de cosa propia.

La carta de V. P. (1) está muy aplaudida por los eruditos de esta Ciudad, que la han visto, pues hasta aora corre el Diccionario por la gente escolar, que lo han comprado Cathedráticos, Pavordres, Canónigos, y Padres Graves de todas las Comunidades.

Celebraré lo passe bien V. P. y me mande, que le serviré con fina voluntad.

El Cielo guarde a V. P. los muchos años, que puede y desseo. Valencia y Junio 22 de 1764.=De V. P. su más seguro Servidor y amigo, Carlos Ros.=Mi Padre Frai Luis Galiana, muy Señor mío.

CARTA LIV

DE FRAI LUIS GALIANA A CARLOS ROS

Mi Dueño estimadíssimo. Recibí el egemplar del Diccionario, que V. M. entregó al amigo Falomir, juntamente con la carta de 17. de Marzo, a que no bolví respuesta, por no causar enfado; pero escriví al sugeto, por cuio medio me entregaron uno i otro, que diera a V. M. las gracias de mi parte. Veo ahora por la de

(1) Su asunto es sobre el modo de conservar la lengua valenciana. Imprimióse juntamente con el Diccionario del dicho Carlos Ros, en Valencia, en casa de Benito Monfort, 1764, en 8.º Hállase también en el t. II de mis *Obritas varias*, pág. 159.

22. de Junio, que no lo ha hecho, sin duda por olvido, o falta de ocassión: i assi me hallo precisado a dárselas io mesmo, mayormente, haviéndome buelto a colmar de tantas honrras en esta última.

He tomado al dador un egemplar del Dicionario, no tanto por significar a V. M. que hago aprecio de su oferta, quanto por ocurrir a la necessidad que de él tenía, porque el que me embió V. M. lo regalé al Padre Domingo Hermano Christianopulo, Compañero de nuestro Reverendíssimo Padre General, i Escritor de los Anales de la Orden, quien se lo ha llevado a Roma mui contento, por ser aficionado a nuestra lengua.

He leído estos días con cuidado el *Tratat de Adages, y refranys Valencians* de V. M. i he observado que le faltan muchos; los que voi apuntando poco a poco, para quando se haga reimpressión. V. M. ha hecho mucho (1) en emprender este trabajo, por ser empresa no intentada aún en el Reino; pero si he de hablar ingenuamente, se requiere mucho más, para que esta obra satisfaga a lo que pide nuestra lengua. No tenga a mal V. M. que io diga claramente, i con aquella libertad, que es propia de un Amigo, lo que entiendo que le falta.

Primeramente pues se deven añadir a este Tratado los refranes i dichos que se omiten; pues son tantos, que sólo de la lengua Lemosina se pueden añadir algunos centenares, i si se Valencianizan los que tiene la Castellana, muchos más. Después de esto, se deven corregir algunos de los que V. M. ha puesto. Por egemplo: *A tu et dich sogra, entente nora,* no está bien. Deve decir: *A tu et dich filla, entente nora.* I esto está tan claro, que con entender io tan poco de suegras que hasta el otro día no supe distinguirlas de las nueras, lo conozco. Tampoco me gusta aquel, que dice: *Moltes caneles fan un ciri pasqual.* Mejor está: *Moltes caneletes,* porque así lo dicen todos,

(1) Don Gregorio Maians, en su obra intitulada *Specimen Bibliothecae Hispano-Maiansianae,* publicada por David Clemente, Hanoverae anno 1753, pág. 168, después de haber hablado de las obras, que ha escrito Carlos Ros, prosigue así: *Horum opusculorum Auctor studiosum linguae patriae se profitetur, quam vindicare prope ab interitu opus est maximorum ingeniorum, et horum solum, qui per multos annos vacarunt lectioni librorum scriptorum Valentina lingua, qui propter indigenarum incuria perrari sunt, cu editi consummatur, et nullo modo renoventur.*

i es más a propósito para el fin de quien lo usurpa. Lo mesmo digo de aquel otro: *No hia mes doctor, que hom mateix,* porque el vulgo dice, i con más propiedad, *No hia mes Metje* &. Dirá V. M. que me paro en cosas mui pequeñas. Es verdad; pero assí se perfeccionan las maiores.

Sin esto se deve poner grande cuidado, en distinguir los adagios de los dichos, que no es todo una cosa; i en notar los que son propios de la lengua Valenciana, i los que se han mendigado de las otras: pues vemos que aquel dicho, *Amor i gravetat no passen per un forat,* es tomado del Poeta, que cantó:

Non bene conveniunt, nec in una sede morantur
Maiestas et amor.

También es cosa mui del caso hacer patente la dissonancia, que hai en los adagios de una lengua, que se toman de otra, como en este:

No es cada día Senta María, que en latín se dice: *Nec erunt semper saturnalia.*

Vltimamente se deve dar noticia de los inventores, i de los casos, que dieron ocassión a los refranes, no sólo porque causa diversión el saber esto, sino también porque a veces de ahí pende el aplicarlos bien. Fuera de que hablando del sabio el Eclesiástico en el cap. XXXIX dice, que *oculta Proverbiorum exquixet, et in absconditis parabolarum conversabitur.* Dice V. M. en el Prólogo, que los doctos i leídos ia lo saben; i io he preguntado a muchos eruditos algunos refranes, que no sé de dónde vienen; i ninguno me ha podido dar razón. Vaia preguntando V. M. quién ha dado ocasión a estos: *A la lluna de Valencia*: *La mocada de Canet*: *Rosades Monica,* i verá quán pocos son los que lo saben. Lo sabrán los que lo buscan. Pero en dónde lo buscarán? En los libros, que traten de estas cosas. I en donde se hallan estos? No se enquentran. Por esso es menester, que se compongan: i esto es lo que pretendo.

No hablo más sobre este assunto, porque espero tratar de él con V. M. quando vaia a essa Ciudad, que será pronto; i entonces le comunicaré todos mis pensamientos i proiectos sobre este particular, por ser muchos, i no poderse esplicar en una carta.

V. M. me mande, i me tenga por mui suio, i Dios le guar-

de los años, que deseo. Ontiniente i Julio a 26 de 1764. = B. L. M. de V. M. = Su más seguro Servidor i Amigo. Frai Luis Galiana. = Mui Señor mío, i Amigo, Carlos Ros.

CARTA LV

DE FRAI LUIS GALIANA AL DOCTOR AGUSTÍN SALES, PRESBÍTERO I CRONISTA DE EL REINO DE VALENCIA

Mui Señor mío i Amigo. Quedo agradecido a los favores que V. M. me hace en su carta, i a su contenido digo, que io pruevo la identidad del *Fonevol i Manganell,* no sólo por el dicho, i congeturas de Autores, que no han sido coetáneos, sino también por ilaciones tomadas de la mesma relación del Rei Don Jaime. I ahora que he visto en esta Villa la traducción de la vida de este Príncipe, que hizo Miedes de la que él mismo escrivió antes en latín, me confirmo más en mi dictamen. Pues a lo que llama *Fundibulum* en el Lib. II, pág. 39, en su versión Lib. II, Cap. 12, pág. 37, nombra *Fonevol,* añadiendo que es *vocablo Catalán Limosín, que quiere decir honda, o ballestera para tirar piedras muy gruesas.* Lo mesmo se convence por otros passages de su obra, que aquí omito, por no causar molestia. I assi permítame V. M. que me quede en mi opinión, sin que por esto se derrogue nada a la autoridad, que merecen sus dictámenes: de esta suerte acabaremos nuestro pleito.

No he podido aún copiar la carta de las Máquinas, porque en Orihuela estuve ocupadíssimo el tiempo en que podía egecutarlo, i no quize fiarme de otra mano; ahora que pensava tener ocio en esta villa, he estado casi siempre en cama después de mi venida, que fué el día 23 del Mes passado. I este es el motivo porque no he cumplido con el encargo. Confío, que me perdonará V. M. i más si atiende a que no se ha passado aún el tiempo. Por todo el Mes que viene estaré en essa Ciudad, como Dios quiera, para hacer oposiciones, i entonces daré cuenta de mi persona.

Aprecié mucho la memoria de V. M. en hacerla al Chantre de Orihuela, para que me dejara ver la impugnación de V. M. a la defensa de Fabiani, i aunque aquel buen Cavallero, i su Tío el Obispo me digeron, que me la embiarían al Colegio, no

la vi, sin duda porque me vine antes, que la acabasse de leer el sugeto que entonces la tenía. Quisiera io tenerla aquí para desimpressionar a muchos el concepto que han hecho de este Padre, el qual por haver sido Retor de este Colegio, tiene aquí algunos devotos. I assí, si V. M. tiene alguna copia, que no le haga falta, la apreciaré muchíssimo, tanto por el gusto, que tendré de verla io, quanto por el de enseñarla a otros.

Estimaré igualmente, que si V. M. tiene algunas memorias del Obispo Segrian, fuera de las que se hallan en Escolano, i en las vidas de Santo Thomás de Villanueva, que andan impressas, me las comunique quanto antes, porque las necessito con urgencia.

También suplico a V. M. que entregue la inclusa a Carlos Ros, i que perdone mis molestias. I Dios g.de a V. M. los años, que desseo. Ontiniente i Julio a 26 de 1764. = B. L. M. de V. M. = Su más seg. Amigo, i Servid.r Fr. Luis Galiana. = Mui Sr. mío i Amigo Dr. D. Agustín Sales.

Después de escrita ésta, ha venido la Convocatoria de oposiciones para el día 6 de Agosto, i assí confío, que nos veremos antes de lo que io pensava, pues hago cuenta de estar en essa Ciudad para el día de nuestro Padre.

CARTA LVI

DE FR. LUIS GALIANA AL DOTOR DON AGUSTÍN SALES

Mui Señor mío i Amigo. Mi destino por ahora es Ontiniente, en donde he de enseñar Filosofía; i assí ia sabe V. M. adonde ha de escrivir para mandarme lo que fuere de su agrado.

Holgaré saber si la Dissertación que V. M. ha trabajado contra los descubrimientos de Granada, i me leió en essa Ciudad, se imprimirá, i quándo será esto.

Me dirá V. M. de qué Lorenzo Vala habla Escolano T. I. Lib. V. Cap. últ. Núm. 10, pues no alcanzo, que el Romano tan famoso entre los críticos, como V. M. sabe mui bien, fuesse natural de essa Ciudad. Sé que huvo Cátedra de Vala en essa Escuela, pero de que este hombre fuese Valenciano, no sé qué fundamento pueda haver. Nuestro Señor g.de a V. M. los años

que desseo. De este Conv.to de Onti.e a 15 de setiem.e de 1764. = B. L. M. de V. M. = Su más seg.° Am.° i Serv.r Fr. Luis Galiana. = Mi Amigo i Señor Dotor Agustín Sales.

CARTA LVII

DEL DOCTOR AGUSTÍN SALES A FR. LUIS GALIANA

R.mo Padre i Amigo: no respondí en continente a V. R. porque dándome noticia de su Cáthedra de Filosofía, no podía dudar V. R. de mi contento, quando si estuviera en mi mano, le daría oi mismo la Theología de S. Thomás en esta Universidad.

Está ya días concluída mi *Dissertación* contra los engañosos descubrimientos de la Alcazava de Granada, Ciudad insigne, pero llena de gente supersticiosa. Se imprimirá sin duda; pero voi tecleando la ocasión, porque me escriven que el Señor Inquisidor General está por los Monumentos.

V. R. no se apoye tanto en Escolano, que yerra mucho, i en especial en la col. 1131. en que a Vala hizo Valenciano, siendo Romano, i de quien tengo las obras. No da prueva, ni puede; a ella sólo devía atenderse, no al dicho.

Si por essas Celdas huviere un egemplar impreso del sermón que predicó el P. M. Vidal del S. Christo de S. Salvador, lo apreciaría muchíssimo. Con esto, i con anticipar a V. R. las fiestas de Navidad, cierro mi respuesta: i ruego a Dios g.de a V. R. m.s a.s como deseo. Val.a 3 Dec.e 1764. = B. L. M. de V. R. = Su fiel Amigo, Dr. Agustín Sales, Pr.° = Rmo. P. fr. Luis Galiana, Señor mío.

CARTA LVIII

DE FRAI LUIS GALIANA AL DOCTOR D. AGUSTÍN SALES

Mi Amigo i Señor. No he encontrado suelto en estas celdas el sermón del S.° Cristo de S. Salvador, que predicó el M. Vidal; pero se halla en la Librería con otros que hizo enquadernar el Pr.do Segrelles, hijo de esta casa, i gran Predicador de Discursos i estilo remirado, de quien hallará V. M. me-

moria en el T. II de Gimeno, pág. 304. Tuvo gran cuidado en recoger sermones de assuntos peregrinos, i formó una Colección de muchos Tomos. Entre ellos se hallan también los que predicaron del mesmo St.° Cristo el M.° Fr. Manuel Sánchez del Castellar i Arbustante Mercenario, i el P. Fr. Cirilo Pasqual de Alicante, Capuchino, publicados en Valencia aquél en 1679, i éste en 1685. Otro ai (que no sé de qué Autor es, por faltarle la portada i aprobaciones) el qual empieza así: *Admiro (o Santo Dios) lo que veo &*. Si a V. M. hace el caso, que los lea todos, i que apunte lo que pueda servirle a sus intentos, lo haré con gusto i diligencia, para contribuir en lo que pueda a la verdad.

También se halla aquí el sermón en Lemosín que predicó en essa Ciudad mi erudito Paisano i V.e P.e Gaspar Blas Arbuixech, año 1666, en ocasión que se sacó en la Procession Gen.l que se hizo a 9. de Oct.e en la fiesta de la Conquista de Val.a la Tizona del Rei D. Jaime. Es pieza erudita, elegantíssima, i mui rara: i assí, si V. M. no la ha leído, sepa, que en la pág. 47, i 48, trahe un glorioso testimonio de S. Pedro Pasqual, que puede servir para ilustrar sus Actas. Vea V. M. si quiere que le copie.

Estimaré, que diga V. M. al Reg.r Escuder, quando tenga ocassión que no le perdono el egemplar de las *Fiestas* de Serrano, que me prometió en essa Ciudad: i si le da a V. M. puede entregarle a nuestro Espuig, quien procurará embiármele.

Dará V. M. m.s mem.s al Dr. Marín, i le dirá que es mui escaso en escrivirme, quando sabe, que le estimo tan de veras. V. M. me mande i tenga buenas pascuas en Dios nuestro Sr. quien le de salud i gracia, qual io la desseo. Ont.e i Dec.e a 21 de 1764.=B. L. M. de V. M.=Su más seg.o Serv.r i Am.o Fr. Luis Galiana.=Mi Amigo, i Señor Dotor Don Agustín Sales.

CARTA LIX

DE FR. LUIS GALIANA

AL M. R. P. LR. FR. FRANCISCO MARTÍNEZ, MERCE.°

Mui Red.° P.e Lr. Señor i Amigo mío. Hago memoria a V. P. de lo que me prometió en la Fuente de la Higuera, tocante

a los defectos que havía notado en la Dissertación del Dr. Sales, en que esplica la inscripción, que se halló en el Río Turia años passados; i assí espero de V. P. que me cumpla la palabra. También estimaré, que me remita el epitafio del Venerable Pedro Amerio, Quarto, i último General Laico de su Orden, i del Rev.^{mo} Raimundo Albert, primero de los de Missa; pero no como los trahe V. P. en el libro II. de la *Historia de Nuestra Señora del Puig,* cap. 7, sino con la ortografía bárbara, i género de letra, que V. P. mismo insinúa tener en su poder. I si V. P. bolviera a remitirme la inscripción de letra incógnita, que me embió al colegio de Orihuela, quedaría obligadíssimo, porque como vino sola i suelta, fué fácil descarriarse, i aun no la he encontrado. Pero aviso a V. P. que si me favorece en esto, me diga dónde se halla, porque io nunca quedo satisfecho, sino se individualizan bien las cosas.

Por esso, hablando con la satisfacción, que me ofrece la amistad en que corremos, quisiera io, que V. P. en el cap. 2, del lib. I, donde habla del hallazgo de la Diosa Venus, especificara más el lugar donde se ha puesto, i diera bien copiada la memoria, que a su lado hizo poner M.^{n} Antonio Palau (1). Advertíla este verano, quando estuve en aquel sitio con el P. Letor Agost, con quien fuí notando todas las cosas memorables del Convento, i Santa Imagen, teniendo el libro de V. P. en las manos; lo que fué para mí de mucho gusto, por ver la puntualidad, delicadeza y advertencia, con que V. P. ha trabajado la Historia referida. Sólo, como he dicho, encontré menos la individual noticia del lugar, i circunstancias en que se halla puesto el simulacro, i demás antiguedades, que en aquel campo se

(1) Dice de esta suerte:

ANT. PALAV. ET ALEMANNVS. PRES
BITER VICARIVS. CVRIO. ECCLES
SIAE. PAROECIALIS SS. PETRI MAR
TYRIS. ET NICOLAI EPISCOPI. SI
MVLACRVM HOC. IN AGRO PO
DIENSI INVENTVM POSTRIDIE CA.
AVGVSTAS ANNI. MDCCXLIX.
AD IDOLOLATRIAE ABOMINA
TIONEM ET EFFIGIEI ADMIRATI
ONEM. IBIDEM IVSSIT D. S. P. P.

hallaron. Por haver llegado tarde a la Hermitilla, i no tener ia tiempo ni tintero, dictándome el Letor Agost, fuí copiando en el sombrero la inscripción que hizo poner M.n Palau, con un trozo de iesso: i por no caber ia más no trasladé los dísticos, que están sobre la puerta, dignos ciertamente de leerse.

Buelvo hacer memoria a V. P. de la promesa: i Dios le guarde los años, que desseo. Ontiniente i enero, día de San Pedro Nolasco, año 1765.=B. L. M. de V. P. R.=Su más seg.° Serv.r i Amigo. Fr. Luis Galiana.=Mui Rd.° P.e Letor, i Señor mío, Fr. Francisco Martínez.

CARTA LX

DEL M. R. P. LR. FR. FRANCISCO MARTÍNEZ A FR. LUIS GALIANA

Padre Letor, Amigo, i Dueño. Recibí la favorecida de V. P. por manos de D. Francisco de la Enzina, i aviéndole hecho las expresiones que devía, ninguna quizo admitir. Creeré, pensaría, no cabe en un pobre Fraile una voluntad buena, i generosa.

A los assuntos de ella: *ab ultimo initium sumendo,* digo: que la puntualidad, que V. P. me pide en el cap. II, lib. I, tenía escrita, i siendo poderosos los Palaus para facilitar la impresión, i confiado en ellos, me hallé con notable chasco en la limosma, i assí huve de apelar a reducir lo que les tocava; con la proporción, de que la Hermita por falta de Edituo está echa establo de lechuzas, i otras aves nocturnas, que da astío de verla; i de aquí, si mal no me acuerdo, los versos que están sobre la puerta, sobre ser incripción moderna, significan, que estuvo allí el fano de Venus, *inquilinamque Deam,* cuio contrario defiendo; bien que esto podía componerse, compuesto lo otro. Io adular no sé, i era preciso en esse caso, o sacar borrones al rostro por lo dicho, o mutilar, como hize; Las letras, por más que he buscado, no parecen; pero haviéndolas copiado para remitirlas a Orihuela a V. P. no dudo están aquí, i parecerán, quando quiera entre infinitos papeles, que tengo. Me confirmo en la palabra, si comparecen.

En quanto a los Epitafios, digo lo mismo; bien que del

Laico no hize mucho aprecio, por ser la letra clara, bien que comida en el medio, por desgracia en tiempo de la obra de la iglesia. Del otro, que es el principal, me parece, que se adelantó otro en la petición, i lo llevó... i no más.

V. P. ha de entender, que estoi circuido de infinitas ocupaciones mui diferentes de mi gusto i entretenimiento, i casi puedo poco, o nada lo que quiero.

Remito essos papeles, algo truncados, prueva del desarreglo, i de lo que llevo dicho. Desseo complacer a V. P. en quanto sea de su gusto, como mi posibilidad alcanzare, i no dude, que le serviré, como verdadero Amigo: como tal ruego a Dios guarde a V. P. los muchos años, que deseo. San Felipe, 23 de febrero 1765.=B. L. M. de V. P.=Su más seguro siervo, apassionado, i Amigo, Fr. Francisco Martínez.

COPIARÉ AQUÍ LOS FRAGMENTOS, que menciona la carta antecedente, para que no se pierda su memoria, maiormente siendo tan eruditos, i dignos de conservarse por ser de assuntos curiosissimos.

.....

SOBRE LA INVENCIÓN DE LAS CAMPANAS

En la Historia de la Virgen del Puig, cap. IV, pág. 87, escrivo assí: *Aunque muchos Autores han dicho varias cosas sobre la invención de las campanas, tengo por más cierto, que el Inventor de ellas fué San Paulino, Obispo de Nola, en la Provincia de Campania.* Esto afirmo, con autoridad del Maestro Chacón, *vit. et act. Pontif. in vita Sabiniani.*

Pero Josef Laurencio, vulgo el lucense, en su *Polymathía* o libro de erudición varia, lib. I, diss. VIII, cap. 21 i Dissert. 25, pág. 48 i 49 prueva: que es mucho más antigua la invención de las campanas; no como quiera, o entendido el nombre en algún significado genérico, sino individual, o específico. (*Nos campanam sen nolam decimus.*)

Prueva su assunto con autoridad de Plutarco, que dice: (IV. Sympos. quæst. 4.) Llamamos voraces, no a aquellos, que se deleitan o tienen placer en comer carnes de Buei, como Hércules; ni a los que agrada comer higos, como a Platón; ni al que

huvas, como a Arcelisao; sino a los que frequentan la plaza donde se vende el pescado, i ligeramente oien la campana. *Obsoniveros, et obsoniorum cupidos vocamus, non qui bubulis carnibus delectantur, ut Hercules; non qui ficubus, ut Plato; non qui uvis, ut Arcesilaus: sed qui sub inde in foro piscario versantur, et tintinnabulum celerter exaudiunt.*

Alude al costumbre antiguo, en que eran parcos en la comida, i los peces se vendían mui caros. Infiere pues el citado Autor: que havía en la Pescadería una Campana, a cuio sonido se avisava a los Pescadores la hora para vender su pescado. I aunque Plutarco floreció después que promulgó su lei verdadera la Magestad de Christo, fué sin duda antes, que san Paulino; por lo que se deve confessar, que no fué este Santo el inventor.

Pruébalo también del uso, que tuvieron en Roma de las Campanas; pues las havía en los baños de agua caliente para convocar a ellos, como parece lo dice Marcial.

Redde pilam, sonat aes Thermarum, ludere pergis? I que las usaron los antiguos Gentiles a las puertas de sus casas, para llamar con ellas, dice Séneca: (III. de ira, cap. 35). *Quid miser expavescis ad clamorem servi, ad tinnitum aeris, ad ianuae impulsu?* De qué te pasmas, aturdido iracundo, al grito del esclavo, al sonido de la campana, i al impulso de la puerta? Lo mismo dice Suetonio (In Augusto, cap. 197) i Dion Cassio (lib. LIV) dice: que los porteros usavan de noche de aquellas campanas, para poder expresar, si necessitavan de alguna cosa; como también los Guardacalles de la Ciudad. Plutarco (in Arato) dice: *al dejar la vigilia, o guarda aquellos primeros centinelas, el que entregava la vigiiia de la mañana, passava acia allá a la Campana, i le seguían muchas luces, i ruido de los que le acompañavan.* I poco después prosigue assí: *Aquel* (esto es, la centinela) *respondió de la Torre en alta voz: No hai daño alguno, sino que el perro fué provocado a ladrar por la luz de la estación, i ruido, estruendo, o sonido de la campana.*

Antiguamente (prosigue el Lucense) se solían poner campanillas a los animales, como al carnero, que es guía de un atajo, i a los frenos de los cavallos, como enseña Novarino (Sched. II, cap. 23) i al sonido de las campanas se provavan los cavallos, si eran vivos, vigilantes, i prontos.

Dice también el Lucense: que antiguamente, quando había algún reo ajusticiado, ponían en el suplicio una campana, la qual tocavan frequentemente, para que nadie incauto llegara a tocar el cadaver funesto, i se manchara.

Dijo también Tito Livio: que en las Campañas havía multitud de campanas: *Campanorum in bellis multitudo.*

Dice también Budeo, o interpreta: que entre los Griegos se llamavan *Codonoforos* unos que nosotros llamamos *Lloradores* que ivan delante de las pompas fúnebres tocando campanillas. I el intérprete de Theócrito, estas palabras: καθαρος ἡ ὁ πελαξηνός ω μαςματων las vierte assí: *avertens spectra et Daemonum ludibria,* que el sonido de la campana aparta o arroja los fantasmas, i burlas de los Demonios.

Pero aún más alto, i cierto principio les da este Autor con Josefo en el lib. III de las Antigüedades Judaicas; i en verdad, con la Sagrada Escritura al cap. XXXIX del Exodo, v. 22, donde se dice: que para el vestido sacerdotal del sumo Sacerdote Aarón se hizieron campanillas de oro puríssimo, que colocaron entre las granadas, que pendían en la parte inferior del sobretodo o sobrehumeral.

Pero en verdad, que aun no nos consta, si Plutarco, i todos los demás Autores citados (a excepción del Lucense) hablaron expressamente de las campanas, que hoi se usan, i consta, que tuvieron uso sagrado desde el tiempo de San Paulino. Pues en nombre de tintinabulo no se entiende rigurosamente *Campana,* sino qualquiera instrumento, que haze ruido para convocar, o llamar, ora fuesse clarín, o bucina, como es creible del instrumento, que convocaba a los pescadores, i los llorones en las pompas fúnebres; i que Livio en nombre de campanas entendiera bucinas, o clarines, es lo más cierto, pues no las nombra otra vez, i muchas los clarines, o bucinas: lo mismo se puede decir de lo que avisava, o dava señal de ajusticiados: i en verdad, que el mismo Lucense confiessa: que a los verdugos llamavan *Tintinábulos.* Por qué? Porque usavan de ellos, para matar a los reos, o porque hazen ruido, o estrépito, quando azotan, ora con azotes comunes, ora crueles: *Hinc carnifices dicti tintinnabuli, quod iis uterentur in caedendis sontibus: etiam si alii velint sic dictos, quasi*

reddant tinnitum, dum caedunt flagris, et verberunt. (Pág. 48, col. 2.)

De aquí es: que no estamos egecutados a creer, que los tintinábulos de las puertas fueran campanas, sino anillas, o mazos de metal, i ierro, como oi se usan. I lo mismo de las centinelas, que usavan de clarines, o bucinas.

De la sagrada Escritura constan campanillas; pero no lo que el Lucense añade: *quae sonitum ederent, cum ille esset sancta sanctorum impressurus.* Eran adornos, no que resonaran, sino que adornaran la túnica superior, o extremidades inferiores, como coronas de la túnica superior del sumo Sacerdote.

A lo otro, que eran cascaveles, o esquillas.

¶ Xenofonte (lib. II, *rerum Graecorum*) dice: que era costumbre por reverencia de los Reies de Persia tener en presencia de ellos cubiertas las manos. Por lo que Ciro mató a Anbobisaceo, i Metreo hijos de Daría hermana de Xerxes, Padre de Darío; porque habiendo ocurrido a la presencia del Reino tuvieron sus manos cubiertas con las túnicas. Es pues señal de sumissión i reverencia tener cubiertas las manos en presencia de los Monarcas: i aun por esso aquel célebre orador Griego Esquines hablando contra Timarcho, i loando la modestia de los oradores antiguos, dice, que oravan, teniendo las manos cubiertas con su Palio, o capa. i era costumbre de los Griegos perorar assi. Vide Iosephum Laurentium Polymathiae Libro primo, Dissertatione decima nona, página dragésima.

CARTA DEL P. LR. MARTÍNEZ, AL DR. SALES, sobre varios puntos de erudición.

Mui Señor mio i Amigo. El P. Mabillon, i Scarmali (página 185) pruevan i bien, que la regla de San Benito no pudo entrar en España asta el año 560.

El Privilegio del Rei de León de 946, nada prueva para aquí, porque, que no huviera havido en Castilla hasta entonces Benitos, no prueva, que aquí no los huviera.

El Privilegio de D. Sancho Rei de Aragón dice: que confirma al Abad de Leyre Sancho los mesmos Privilegios, que tiene el Monasterio de Cluni, de cuia fuente santíssima dimanaron los primeros Monasterios de San Benito, en aquellas partes. Se dió el Privilegio año 1070. Luego de esto se prueva, que di-

cho año se fundó el Monasterio de Leyre? Me parece, que no. Porque aunque estuviera fundado antes, como es assí, tenía lugar el Privilegio. I pues que el Privilegio de San Juan de la Peña del año 1090. está concebido en los mismos términos, digo de él lo mismo.

De lo dicho se infiere, que si el año 560 ia pudo entrar la regla de San Benito en España, qué dificultad hai para establecer la fundación de Benitos en el Puig, después del año 600? (Véase la lámina adjunta.)

V. M. en su primera favorecida (que no de espacio, sino con tiento lei, como lo que llevo aquí mencionado) dice al último, proponiendo el sistema de los Apóstoles: *Venerada allí la Santa Imagen; en la persecución de los Persax, que descriven Baronio ad annum 614 : : : : trasladaron los Angeles la misma Imagen al Puche otro Monasterio Basiliano.* Si la traslación se supone año 614, qué hazía el Monasterio Basiliano antes aquí? I porqué no havía de ser Benedictino? pues no hai repugnancia. Este es mi dicho en la última, que escriví. Io no defiendo, antes abomino falsos Cronicones, ni menos dejo de confessar maior antigüedad a la Religión Basiliana, que a la Benedictina; ni me opongo a los sistemas de V. M. Sólo sí propondré uno, que deje probables ambas partes; que ni a mí, ni a mi religión va a la parada cosa alguna, en que sean Benitos, o Basilios, antes bien de ser estos se prueva maior antigüedad en el Monasterio primitivo de este sitio.

V. M. en la suia primera que familiaridad huvo San Josef Himnógrafo con San Bartolomé, si corporal, o espiritual. Es verdad, dice V. M. que vivió en tiempo de San Ignacio Mártir, mas como éste fué del tiempo de los Apóstoles, i dicen algunos, que el párvulo del Evangelio, que propuso Christo por egemplar, era San Ignacio; no sería cosa violenta entender, que San Josef Himnógrafo, que alcanzó a San Ignacio, pudiera alcanzar párvulo a San Bartolomé.

En quanto a la piedra del sepulcro, remito a V. M. mi desengaño, i es, que esta Santa Imagen no es de alabastro, que aunque lo escriví, no fué sin sospecha; pero el vulgo está, en que es de mármol. Remito, pues, a V. M. un pedazito de ella, que es el que va dentro del papelito más largo, i en fin lleva su

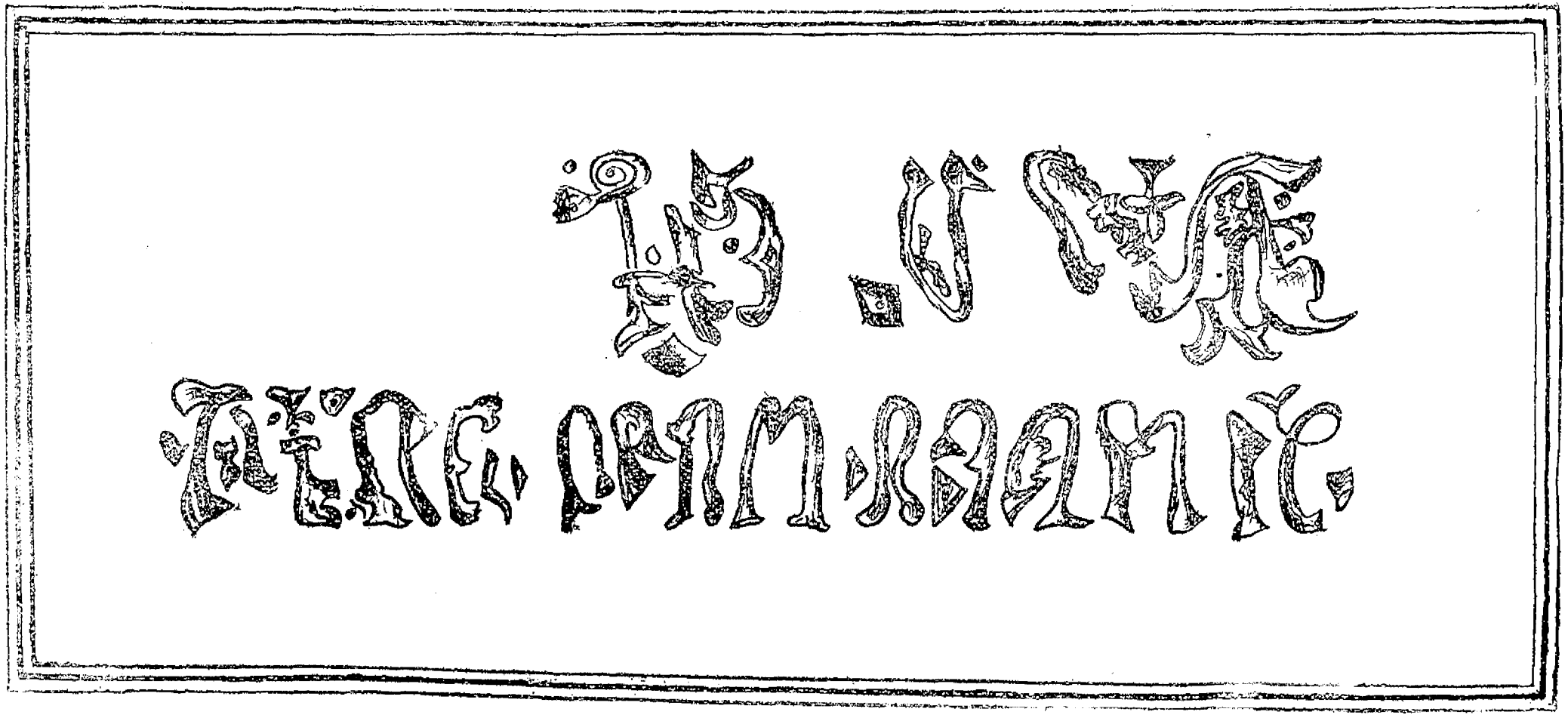

Esta es la inscripción de letras desconocidas, que mencionan las cartas LIX. i LX., pues aunque entonces no la tenía a mano, la encontré después entre mis papeles sueltos de apuntaciones, i no quiero dejar de trasladarla aquí, para que no se pierda su memoria.

rótulo. En el otro remito dos fragmentos de piedra de alabastro, que hize cortar de la Pila de agua bendita; i a vista de ambos instrumentos hize confessar, que la piedra de la Imagen santa, no es mármol, aunque es blanca. El fragmento de ella, que remito, tiene la seguridad de haverle io cortado.

En quanto a la medalla (de que doi gracias) tengo especie haver leído, que el Rei Don Jaime batió moneda en honor de Nuestra Santíssima Madre de la Merced; mas no estoi para averiguarlo. Sin ello, discurro, que lo hizo nuestro Sereníssimo Fundador, en acción de gracias a Dios, i a María Santíssima de la Merced, por el feliz éxito de la conquista de Mallorca; i que se llevaría presente para la de Valencia. El fundamento, que para esto tengo, es la carta del mismo Rei a Nuestro Santo Patriarca, escrita desde el Real de Mallorca, durante su assedio; cuias expressiones dan fundamento para colegir este, o semejantes, i aun maiores efectos de gratitud. La carta, que se conserva en un M. S. antiquíssimo del Archivo de Nuestro Convento de Barcelona, dice assí:

TITULO

Com lo Rey en Jaume de Arago ac mes setge sobre Mallorques trames un Leny a Fra Pera Nolasc, e len digue:

"Reverent Pare, complacent a Deus, hem mes setge a Malorques com vos ajau tant ab nostre señer, qui a vos la verja santa trames aytant las vostres oracions, ne aurets de continuo, per ço, que los Sarahins retuts, e tost men levia tota host e meta setge. Mes aytant son bones vostres oracions que vengan tuyt a nostraes mans: pus sen ant mes en fets darmes, perço que lo mur han feta: los Sarahins sen aperceberan, qui veran la claredat dells lums qui lanys era una nit, e conegeran, qui aquí feyan Cave, pera derrocar los murs: maseran mans a cavar de dins la Ciutat andret de aquella aspillera, que avian vista, si que encontraran ab aquella cava dells Christians, si que aquí hach gran batalla entra los Christians ells Sarahins, si quells Aragonesos sen ageran a larar, et desemparant la Cava. Mas aquí fou lo que me aviats dit, que Deus era bo ab Nos: e pus Deus ne aura de nos misericordia, axi com de vos de avem

entes: vos fermo la veritat, e me remeto tot a María, que no traure de assí lo setge de Malorques, que no ni canten les laus a Deus; e de ço ne tenc prestat jurament. Vos, qui aytant aveu de valor en lo Cel, nos atjats gracia contra de Sarahins: e yo aure memoria de vos, e vostre religio. En la host Daragó a VIII. de Setembre M.CC.XXIX. De la religió de la Verge XI."

En quanto al Fano de Venus devo acordar a V. M. lo que en sus Memorias del S. Sepulcro, pág. 12, i 13, i aun 14, escrive. I es, que porque se encontró en su sitio una coluna de mármol blanco, con una corona esculpida de hojas de hiedra por remate, i número de piedras quadradas, ia negras, i ia cenicientas, tiene V. M. por pruevas mui seguras, que era en tiempo Gentílico Templo consagrado a Baco. Creo, que mejores señas doi io, i más específicas del Fano de Venus. Las ruinas dichas, por la profundidad de 18. palmos, i las subterráneas de la entrada de Murviedro, mejor las aplicaría io al Dios Consus, de quien dice Dionisio Alicarnaseo Lib. II. Antiq. Rom. fol. 35. i 36. que se reverenciava dicho Dios en ara subterránea, que tuvo principio del rapto de las mugeres, ideado i egecutado por Numitor Abuelo Materno de Rómulo, en el año I. según unos, i IV. según otros del Imperio de Rómulo. Porque fuera de esto, ni en Griegos, ni en Latinos hai memoria de Aras subterráneas.

I en orden a mi assunto digo: que en bajando la montañuela de Chilches, distante sola media legua de Mancofa, ia no se descubre el Castillo de Murviedro ni aun de Mancofa, si no es de bajo hacia la Marina, diga Livio lo que quiera, que sabe V. M. estar notado de no el más veras. I assí quando levantaron el grito los Romanos, en vista de Sagunto, i más de cinco mil passos antes del Fano de Venus. Devemos estar en este punto a la relación de Polibio (que es la que io puntualmente escrivo) pues fué testigo de vista de todos estos sucessos, como él mismo dice, que el Senado Romano le embió con la armada, para que en vista de los sucessos, i tierras compusiera su Historia.

Esto supuesto, Polibio dice, que los Romanos tuvieron batalla naval, i que algo tuvieron que vencer con los Comarcanos del Río Ebro: superatis, *qui circa Iberi transitum habitabant;* pues cómo se verifica el *Saguntum venere,* que llegaron a Sagunto, sin obstáculo? Si no llegaron a Sagunto, sino que cam-

paron antes 15.000. passos de Mancofa? Cómo llegaron a Sagunto, antes que Acedux saliera a tratar con ellos; *Saguntum venere?* Si Acedux fué a buscarlos más de quinze mil passos de Sagunto? A más, que concuerda mucho el campo fijo de los Romanos a la orilla del mar, o grao de Murviedro, con el ser lugar oportuno para recibir las vituallas, i provissiones, que trahía la armada, i que ésta llegó brevemente a hazer espaldas tomando puesto: *accidit ut eodem non longe post classis appelleretur.* A más que las estatuas halladas aquí concuerdan grandemente; pues de la desnudez inmodesta de ellas se colige cosa dedicada a Venus. Nuestro célebre Poeta Jaime Falcó, Lib. I. Epigram, 78. dice pág. 20.

Armatam videns venerem Lacedaemona Pallas,
Vis ne iudicium sic ineamus? ait.
Cui Venus: armatam quid me temeraria temnis,
Si quo te vici tempore nuda fui.

No puedo negar, que ha havido Promontorios, que se han llamado *Puertos de Venus,* sin templo. Porque quando Eneas fué de Sicilia a aportar a Italia, paró en un Puerto llamado *Atheneo,* en el qual havía una deliciosa estancia, o estación de Primavera, que por lo delicioso, la llamaron *Portus Veneris.* Dionis. Halicarn. Lib. I. fol. XVI. pág. B. I en dicho folio dice: Que los Griegos Zacintios; o de Zante, en memoria de la consanguinidad, que contrajeron Eneas i Zacinto, construieron templo, i sacrificaron hostias a la Diosa Venus. Huvo Templo de ella en Sicilia: Huvo en Aphacis: huvo en Roma. El de Aphacis era Fano, en la cumbre de un monte, donde concurrían a sus celebridades, i abominables juntas? Pues porqué no en éste? Negarle el edificio, porque no se han hallado rastros o vestigios en Mancofa, parece contención. Aquí hai vestigios i mui evidentes; en Mancofa no los hai, o no han parecido. Venir un egército poderoso de Roma a cercar i vencer a Sagunto, i plantar sus Reales de assiento tres o quatro leguas antes de la Ciudad, sería guerra galana, i no de la calidad de las que leemos de aquellos tiempos, i de los mismos Scipiones.

Luciano Samosateno en su Título *Amores* pintando el Templo de Venus Gnidia dice: que havía una frondosidad grande

de árboles, en donde los concursos eran muchos, con título de *figulinae protervitatis,* esto es *Meretriciae*: i que en aquellos árboles havía ensartadas hiedras, i vides, de las quales pendían grandes racimos: *est enim iucundior Venus cum Baccho, et temperatum illud dulce, quod ab utrisque venit.* I haviéndose deleitado en el atrio, entraron (finge) al Templo, en el qual la efigie de Venus era *ex pario marmore opus sane pulcherrimum, atque admirabile, et risu quodam simulato parum subridens* : : : : *nuda conspicitur, nisi quatenus altera manu pudenda, quasi oblita sui, abscondit.* Passa a dibujar el primor de las perfecciones del arte, o Artífice, que ninguna le faltava, sin embargo de la dureza de la piedra: i que saliendo al camarín, & parte posterior, vieron también todas las perfecciones naturales de las espaldas c.

Esta estatua de Venus Gnidia, dice el mismo Autor, fué fábrica de Praxiteles: i assí, que Apeles la pintara espumosa, aludiendo a su origen, no prueva, que siempre se pintara, o efigiara assí; porque esto iva a gusto o devoción de quien lo hazía i pagava. Confirma esto evidentemente la exposición, que da Ascensio al Opúsculo XI. de Virgilio: *De venere,* que empieza:

Nec veneris, nec tu vini capieris amore.

Dice pues: que hai, o dijeron los humanistas, que hai tres Venus, una que tuvo por Padre al Cielo, i por madre cierta muger. Virgil. Bucolic. Eclog. IX. v. 4.

Ecce Dionaei processit Caesaris astrum.

Iba La Cerda: *Venus filia est Diones, inde ipsa Dionaea dicta.* I a ésta la hacen presidente de honestos tálamos. Otra, que hazen hija de las violencias de Cielo, i espumas del Mar (que es la espumosa) i a ésta la achaquan los accesos incestuosos. A la tercera llamaron hija, unos, de Júpiter, otros, de Mercurio &. i añade: *Poëtae tamen opera sic confundunt, et omnium uni addicant* &. Por esso Servio dice Aeneid. I. que a Cupido unas veces le pintan alado, otras flechero. Lo mismo en Venus, unas veces la efigian espumosa, otras con ademanes de risa, sin espumas en los cabellos, como pintó la Gnidia Luciano.

De los sepulcros de los Romanos, es inegable, que tuvieron sepulcros comunes, i que éste en Roma estava fuera del Mon-

te Exquilino signado con estas letras H. M. H. N. S. que quieren decir: *Hoc monumentum haeredes non sequantur,* a diferencia de los sepulcros de los nobles, que con sus nombres se fabricavan en sus heredades. Hor. Lib. I. Sat. 8. Ovid. *Metamorph.* Lib. XIII. Jos. Laur. *Dolymath.* Lib. II. Dissert. 3. aunque podía ser tener sepulcros en campos, o heredades no suias. Paulo Manucio Antiquit. Roman. L. de Legibus, pág. 195. El mismo Manucio descrive a pág. 193. las leies de los sepulcros de los Romanos, que son: *I. Vbi corpus demortui hominis condas, sacer estv.* Que se tenga en reverencia, como lugar sagrado, aquel en que se entierra el cuerpo del difunto. Si los Romanos tuvieran costumbre de poner imágenes de sus Dioses en los sepulcros, ociosa fuera esta Lei II. Que nadie pudiera alegar posesión, o usucapión a los vestíbulos de los sepulcros, ni violara las sepulturas, o quemadores. III. Que los sepulcros fueran de derecho, o se hiziera memoria, o dedicación a los Dioses de los finados; sobre lo qual se impuso después pena. IV. Que nadie se pudiera enterrar dentro de la Ciudad, exceptuando por privilegio algún gran Señor, que lo decretara el Senado, como a la familia Valeria, i Vírgenes Vestales, a quienes las leies no comprendían, i Emperadores. V. Que no se hizieran funerales a los muertos de algún raio; ni se lo pusiera nadie sobre las rodillas. VI. Que los cadáveres de los Trunfadores, fueran quemados sus huessos fuera de la Ciudad; y después de quemados se les pudiera dar sepultura dentro. I las demás leies de las doce Tablas, que refiere Cicerón Lib. II. *de Legibus.* Pero nadie dice, que se pusieran ídolos en los sepulcros.

Por lo que, lo que dicen Bartolomé Marliano, i Jorge Fabricio, que se hallaron sepulcros, con dichos adornos, no prueva, que los Templos no tuvieran los mismos. I lo que dicen Píndaro, Lucano, Eutropio, i Servio de que colocavan estatuas para suntuosidad, i Idolos, pudo ser equivocación del modo de tratar casi unívoco a los Difuntos, con los Dioses; esto es, de atarlos; para que no los removieran con versos, o cantos enemigos, de que hablaron Virgilio, *Aeneid. IV.*

Velleribus niveis, et festa fronde revinctum.

i Ovidio:

Est mihi marmorea sacratus in aede sichaeus
Opposita fronde, velleraque alta tegunt.

I la Cerda sobre Virgilio, dice, que no sólo los atavan con cintas de estambre, sino también con argollas de plomo, o hierro.

En fin no niego que en los sepulcros, o sobre ellos pusieran pirámides; pues expresamente lo dice San Isidoro Lib. XV. *Etymol.* Cap. II. No niego, que a los sepulcros usaran cantos lúgubres, ni que erigieran Lápidas con la inscripción D. M. S. ni magníficos edificios de piedras quadradas, colunas, Lastres, mesas, estatuas, Luces, i otras cosas; pero no imágenes de Dioses, porque de éstas ningún antiquario Romano lo dice: i puede ser que en las estatuas equivoquen las imágenes de los Dioses. Lo que aquí no tiene lugar, porque serían estatuas de Mugeres i no de Hombres; pues estos nobles, según la inscripción, tenían hijas, i no hijos.

Por todo lo dicho permanesco en mi dictamen, que estuvo en este sitio el fano de Venus; no que lo determine io al pequeño, i más bajo colladico, en donde estuvo el sepulcro de estos nobles; que por más verosímil juzgo fuera aquí en donde después se erigió Monasterio, aviendo santificado el lugar María Santíssima con la milagrosa venida de su imagen; que esto es más natural. I que después amontonaran en aquel sepulcro todas las memorias, para perpetuo olvido.

Perdone V. M. que la última favorecida suia de 12. del corriente me cogió con un dolor de muelas, que aún dura, i nada me deja hazer con concierto: este justo motivo dissimulará para V. M. todas las faltas, que notare en ésta, que no serán de voluntad. Pues en esta me tendrá V. M. siempre a su disposición. Inmediatamente, que vi el modo de vestido del Rei D. Jaime en la medalla, me guió la consideración a la que de plata está en el Altar, que el mismo Rei lleva; cuia efigie, aunque no al todo, pero bastantemente imitada, remito a V. M. para que vea si concuerda con la de la medalla; aunque el ropage de éste es hábito, i el de ésse parece tonelete de campaña. V. M. lo verá, i se servirá avisarme. Entre tanto ruego a Dios guarde a V. M los muchos años, que desseo. Puig, 20. de Maio de 1759. = S. Dr. M. S. M. = Su más seguro siervo i apassionado, fr.

Francisco Martínez. = Sr. Dr. Agustín Sales Chronista de Valencia.

NOTAS A LAS MEMORIAS DE EL SANTO SEPULCRO DE VALENCIA

Medalla que cifra el Cap. 14. tiene a los pies de la estatua del dorso estas letras ARL. por las quales dice que fué batida en Arles. Véase Baronio en las medallas de dicho Emperador.

Pág. 13. Es poco fundamento una coluna, cuio remate en vez de cerca tiene hojas de hiedra, para decir, que donde se halló tal coluna, era templo dedicado al Dios Baco. I si se hallaran inscripciones, cómo no las dice específicamente? I no sólo genéricamente inscripciones.

Cap. III, pág. 20. Sobre la Historia del Moro Rasis, en que funda, que el cuerpo de San Vicente estuvo en Valencia, estando esta cautiva, mira a Gimeno. Bibliot. Val. ibid.

Pág. 23. Llama al M. Bleda, en nombre de Jaime Bleda, *Escritor exacto,* quando en ninguno se leen más consejas, de las que este Autor abomina.

Cap. VII, pág. 57. Por estos tiempos llegó a España S. Juan de Mata, con algunos de sus Discípulos. Penetrada Castilla, passó a Aragón a dilatar su instituto, i practicar su Regla, redimiendo cautivos, i haviendo empleado su gran zelo en terminar las paces de D. Pedro II. con D.ª Sancha su Madre, lograron feliz éxito en la Ciudad de Daroca, donde se concluieron por Noviembre de la era 1239. como de monumentos de aquel tiempo escrive Zurita en sus Indices Latinos, que corresponde al año del Señor 1200. De resulta agradecido el Rei entregó al Santo Patriarca algunas sumas para emplearlas en copiosas redemciones, lo que practicó lugo en Valencia, a principio del siguiente año 1201. Pues el mismo Rei hablando con otros aseguró haver dado a San Juan i compañero cantidades para egecutar la redención, que hizieron ambos en esta Ciudad; i añade en su Privilegio, que haviéndola practicado, trageron a Lérida los Cautivos; para que el Rei los viera. = A nosotros (prosigue Sales) nos parece superfluo detenernos en dar satisfacción a los que han pretendido en este siglo debilitar la degalidad de este Privilegio. Porque los reparos de tiempos tan posteriores,

nacidos de algunas equivocaciones, como he observado, no pueden debilitar un instrumento, que presentado en los años 1389, 1423, 1427, se tuvo ia por legítimo (Anónimo Trinit. que era Chrociano, pág. 3. i 21.) I por otra parte sabemos, que el Rei D. Jaime I. en el Privilegio despachado en Lérida en 1234. incluído en otro del Rei D. Juan I. del año 1389, ambos ciertos, hizo mención del referido Privilegio de su Padre, i aun confirma en los Discípulos lo que al Santo concedió el mismo Rei D. Pedro II.

Privilegium Petri II. datum illerdae 12. Decembr. 1201. Dedi illis munera, vt in Valentía, et Maiorica redimerent captivos, quos ad conspectum meum trarerunt illerda. Mando etiam eis mille solidos unoquoque anno ad redimendum ipsos captivos. Vide Cavero, Informe, pág. 260. i 261.

Prosigue refiriendo el succeso de Valencia, que haviendo ajustado su redemción en Valencia San Juan de Mata, le faltó el dinero, i haviéndose puesto en oración en el Santo Sepulcro, se le apareció la Virgen, i le dió un bolsillo, con la cantidad deseada. Cuio succeso siguen los Historiadores de ambas familias Trinitarias. Lo dexó escrito el P. Ferrario Grait coetáneo i compañero del Santo en esta expedición caritativa. Hace crítica diciendo: *Nadie señala el lugar donde está guardado este monumento, i nosotros también en averiguarlo, empleamos en vano nuestras diligencias.* Bien dicho. *Prosigue: Vender sucessos inventados, por hechos verdaderos, sería afrenta de una Religión tan grave.* Mejor. I no dando lugar la prudencia a presumir tal cosa, concordando en la existencia de este códice los que escrivieron sus Historias, nos vemos precissados a sentir, que permaneció en algún tiempo, i que en su vista se creió, i publicó el sucesso, asta que el descuido, la voracidad, o la malicia lo condenó a perpetuas tinieblas (del infierno? estas son las que merece por el Autor Lupián Zapata, este, i semejantes, instrumentos) i cierto que la sinceridad i modestia no permiten hacer otro juicio, quando apoian el mismo sucesso muchos escritores estraños de la Religión de la Trinidad, como Hipólito Marroccio, Francisco Macedo, Alonso Andrade, i Don Juan Bautista Ballester. I también varias pinturas antiguas de los Conventos de Francia, como me lo aseguró año 1744. el P.

fr. Agustín de S.ª Mónica Francés de Nación, i Conventual de Marsella, orden de la Trinidad, que vino a Val.ª por negocios de la Orden. Compóngase lo de la redención de San Juan de Mata con lo que dice el Autor, pág. 65. pues el Cap. VIII. lo empieza assí: Hasta el tiempo a que llegamos (año 1211. página 66.) havían los católicos de Valencia experimentado propicios a los Reies Moros, que los havían dominado por el recelo sin duda que siempre tuvieron a los de Aragón sus vecinos; hasta que entró a reinar Zeyt Abuzeyt perseguidor cruel. Pues cómo les cautivaron los Vasallos? pregunto. I a qué fin el Privilegio de D. Pedro II. i limosna para la redención en Valencia?

Compóngase lo que dice Cap. IX. pág. 81. i 82. con San Antonino: que Zeyt Abuzeyt siendo ia Christiano, en satisfacción a los Menores de haver quitado la vida a S. Juan i S. Pedro Religiosos Franciscanos, les cedió su Palacio para Convento (que es el que hoi tienen) con lo que dice pág. 80. que D. Juan de Aguilón Barón de Petres, en la lápida que hizo restaurar año 1579. de la aparición que hizo S. Francisco a Zeyt Abuzeyt, mandándole restaurar el Convento de Valencia, assegurando en dicha lápida, que la aparición sucedió en su casa, de la calle de Zaragoza, que distará 400 passos del Convento de San Francisco.

Si a las falsedades i imposturas les corresponde el título de quejas Cristianas, tendrá fundamento lo que el Autor dice, que dichos instrumentos presentados en los citados años se tuvieron ia por legítimos. Si esto es verdad, ¿cómo en el año 1680. se dictó sentencia en favor a la Merced, dejándola en la possessión de sus Privilegios de ser Redentores privative en la corona de Aragón? I antes en el año 1634, ¿cómo pudo haver visto el Autor, que cita al Moderno en la pág. 246. de su Informe? I en fin, si advirtió las equivocaciones, que llamó ligeras, sepa, que no aplicó la madurez de juicio, que críticamente aplica a otras cosas.

Porque dicho Moderno prueva eficazmente la nulidad de dicho pretenso Privilegio 1. en el q. V. pág. 244. 245. i 246. Porque el P. Rafael, que cita Sales, i el Autor del Informe (Núm. 88. i 89. pág. 26. Cap. 19. Núms. 297. pág. 210. i pág. 1. de su Apéndice) dicen, que por orden del supremo Consejo de

Aragón, se sacaron los Privilegios de ambas Religiones Trinitaria i Mercenaria del Archivo de Barcelona. Esto es tan falso, como que se sacaron a petición de la Religión de la Trinidad, con la catreta de que fuera con la assistencia de la Merced. Véase la Provisión del Real Consejo, que pone el Moderno, página 244. Núm. 84. en 12. de Junio de 1673. el Real Supremo Consejo de Aragón proveió en la forma siguiente: *Provee i declara que ha lugar lo suplicado día 18. de Noviembre del año 1672. por parte de Vincencio Nadal Procurador de la Religión de la Santíssima Trinidad i a esse fin i efecto señala el día 1. de setiembre del presente año, desde las 9. hasta las 11. horas antes de medio día, i desde las tres asta las cinco después de medio día, con la continuación de los días i horas siguientes, confirmando como confirma, la provisión dada en el dicho día 28. de Noviembre del año passado, en quanto sea conforme con esta.* Esta petición de la Trinidad fué para sacar copias del Archivo de Barcelona; i la Merced, no porque necessitasse de sacar Privilegios, sino por asistir a la saca de la Trinidad, pidió lo mismo, i lo concedió el R. Consejo en 8. de Agosto de 1683.

De donde se infiere, que el S. R. Consejo no puso a las partes obligación de sacar privilegios, sí que ellas la pidieron. Concluie el Moderno en el Núm. 90. Este reparo no es inútil, o nacido de scrupulosidad mía, antes bien mui substancial; porque sobre tal error se levantan otros muchos, i mui perjudiciales. ¿Quáles fueron? Allí los enuncia, i vea este Autor más moderno, que lo que él nota, escrivió de otros Modernos Trinitarios, en el Discurso Preliminar Núm. VII. VIII. i IX. I allí arriba convence la falsedad del Autor del Informe, pues éste dice, que la Merced sólo sacó dos Privilegios, de D. Juan I. de Aragón, i de D. Felipe II. que están revocados.

Como no leía Sales lo que el Moderno escrive, pág. 248. Art. I. ¶. VI. Núm. 106. i es la carta del Provincial Trinitario, que asistió con poderes a la saca, su fecha en 30. de setiembre de 1673. Hame echo notable harmonía, el que los PP.s Mercenarios no aian intentado sacar aquellos dos Privilegios tan grandes, i que tocan en lo privativo de la Redención del Rei D. Jaime el II. el uno dado en Barcelona a los diez de Enero de 1459. i el otro dado también en Barcelona en 5 de setiembre de

1477. Copia esta carta el P. Rafael Cap. XIX. Núm. 291, página 204. Cómo pues no havía ningún Privilegio a favor de la Merced, en dicho tiempo, en dicho Archivo? Por esso dicho P. Rafael a la margen de dichos períodos de la carta añade: *No se hallan en el* (Archivo Real) *los Privilegios, que dicen ser privativos del Sr. D. Juan el II.* I cómo los halló el P. Maestro Ribera? Vea Sales al Moderno desde el Núm. 106. hasta el Número 116.

Segundo motivo del Moderno.

La inscripción del Real nombre al principio i su subscripción al fin, dice: *Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragón, Conde de Barcelona, i Señor de Mompeller.* Es falso que el año 1201. fuera el Rei D. Pedro Señor de Mompeller; pues sólo lo fué por el matrimonio, que contrajo con Doña María, hija del Señor de Mompeller, cuio contrato matrimonial se efectuó en VII. de las Calendas de Julio de 1204. Luego el año 1201. aún no era Señor de Mompeller. Este instrumento de Capítulos Matrimoniales lo traen el P.e Lucas de Acheri Tom. III. Spicilegii, adit. mod. pág. 565. et 566. i Guillermo Catel en las Memorias Históricas de Languedoc Lib. IV. pág. 669. i 670. Guillermo de Podio Laurentii, natural de Languedoc, coetáneo al Rei Don Jaime I. i que alcanzó algún tiempo a la Reina Doña María, cap. II. dice: *Petrus Rex Aragonum duxit Dominam Mariam filiam Guillermi de Monte-Pessulano anno Domini 1204. i* Gerónimo Zurita, Lib. II. Annal. Cap. 54. Esto se confirma con que la Reina Doña María contrajo Matrimonio con el Rei D. Pedro, siendo ia difunto su Padre, i ella heredera de Mompeller, como dicen los citados Autores, i los Capítulos Matrimoniales: *In Dei nomine: ego Maria filia quodam Domini Montis-pessulani collocans me in matrimonium tibi Domino Petro Regi Aragoniae, c.* El Conde de Mompeller dispuso su Testamento año 1202: *In nomine Domini, anno incarnationis eiusdem 1202. pridie Nonas Novembris, Ego Guillelmus Montispessulani Dominis : : : Sic facio testamentum meum.* A más que Zurita en los Indices Latinos dice: *Nuptiis celebratis Rex* Mompellerii Domin. cognomentum suscipit ad an. 1206. pág. 90

tercer motivo.

Porque la Confirmación de dicho Privilegio, que dice la Tri-

nidad, que confirmó el Rei Don Jaime I. no es assí; pues aunque es verdad, que confirmó un Privilegio del Rei Don Pedro su Padre, dado a la Trinidad: pero no es el del año 1201. que dice; porque el mismo Rei Don Jaime lo especifica: *Confirmantes, concedimus, et laudamus, quod in tempore pacis et guerrae possint redimere et emere captivos Christianos et Sarracenos, et extrahere Christianos captivos, et christianos de terra, sarracenorum, et adducere in terris nostris, et captivos similiter sarracenos, et Sarracenos extrahere de regnis et terris nostris, et ducere in terram Sarracenorum Libere et absolute &.*

¶. VI. Núm. 185. La Confirmación del año 1251. no tiene más fundamento, que la legalidad de Lupian Zapata.

Advierta pues el Dr. Sales, que este Moderno no es quien impugna al P. Rafael de San Juan, sino el Real Consejo de Aragón. I los Padres Maestros Fr. Juan Cabezas, i Fr. Damián Estevan Valencianos en el Pleito contra la religión de la Trinidad, que se feneció a favor de la Merced año 1673.

Privilegio del Rei Don Juan I. de 1388. fué aprobado, i tenido por legítimo; pero después fué derrogado por el mismo Rei. Vide al Moderno Art. III. ¶. I. a Núm. 188. usque ad 193.

El haver sido tenido por legítimo año 1423. se deduce, de que haviéndose litigado el derecho privativo entre Partes de la Trinidad, i el Procurador de la Merced de Barcelona (no de la Religión) quando governó la Reina Doña María, por ausencia del Rei Don Alonso V. su esposo, obtuvo sentencia en favor la Trinidad: *Después de una mui pensada deliberación de nuestro Consejo &.* Véase el Moderno. Dissert. VII. art. 3. ¶. 2. Número 129. i esto sucedió en Zaragoza a 14. de Maio de 1425. i en 17. de Julio de 1427. dió otro el mismo Rei, que dice: *Ordenamos, que jamás nadie, menos los Religiosos de la Merced, sea ossado dentro de sus Dominios a recoger limosnas para la redención de Cautivos.* Añadiendo ser nula qualquiera Concessión, en que ésta no se inserte palabra por palabra: i que si los Trinitarios contraviniessen, los prendáis, i nos los remitáis, para que sean castigados, conforme a justicia. Vea Sales, si este rigor es hijo de algún legítimo Privilegio a favor de la Trinidad? Véase el Moderno, ibidem. Núm. 200. 201. i 202.

Para la legitimidad, que dice Sales del año mil quatrocientos veinte i siete, vea al Moderno, Loc. cit. ¶. III. a pág. 266.

MONASTERIO GÓTICO DEL PUIG

La Iglesia del Santo Sepulcro de Valencia, fué de Monges Basilios: I. porque assi lo dice Garivai (como expressa pág. 21. Cap. III) con noticias deducidas de M. SS. de las memorias antiguas de Portugal; Tomo IV. Libro XXXVII. Capítulo I. pág. 264.

II. Porque la Historia de Rasis (escrita en tiempo que Valencia estava sugeta a los Moros) dice, que en aquel tiempo el cuerpo de S. Vicente venerado en dicha Iglesia estava a cuidado de Comunidad Religiosa. I dice Beuter, que fueron Basilios. Lib. I. Cap. 27. pág. 153. Cap. 28. pág. 162. i Cap. 31. pág. 181. Luis del Mármol, Escolano, Diago, D. Lorenzo Mateu, Alos, Don Marco Antonio Ortí, M. Alfonso Clavel Basilio, i varios monumentos del Archivo de San Bartolomé, que recopiló M. SS. un Anónimo, i tiene dicho Autor Sales. Pero fuera bueno, nos diera algún monumento de estos; que hazen más fe, que todo lo dicho. Mas los especifica bien en su Crítica sobre la Dissertación I. del Padre Segura, ¶. N. Núm. 34. pág. 29. I assí infiere, que es tradición constantíssima a pág. 27.

En quanto el tiempo de su fundación, dice ibidem, que Beuter infirió se fundó año 527. por haver encontrado, que en dicho año se celebró el Concilio Toledano II. en que se dice eran multiplicados los Monasterios en España. Pero dice, que antes, i aun desde que vivía San Basilio, que publicó su Regla en los Desiertos de Ponto por los años de 343. a los 36. de su edad. i murió en el de 378. Porque San Eusebio Obispo de Vercelli passó al Oriente, trató al Santo, i prendado de su doctrina, luego que se restituió a su Obispado, la publicó en él, i por un Monge llamado Evagrio, que llevó, fundó Monasterios, i de allí Evagrio la extendió a Francia, i España. Consta esto de que el Santo embió otros Discípulos a España con cartas para los Obispos, con quienes se comunicava, i por cuios conductos se estilava entonces embiarlas. Esto de la comunicación con los Obispos lo dice el Santo, *epist. ad Neocessarien.* 69. pág. 453.

Dijo lo mismo Teodoreto, quando dijo, que toda la Europa estava llena de Monges Basilios, i lo confirma Juan Bautista Mantuano. El Concilio Cesaraugustano celebrado era 418. o año 380. San Siricio Papa en su Epístola Canónica a los Obispos de España, escrita por los años 385. que los llama Monges de la vida ajustada, i menciona los que florecieron en la Provincia Cartaginense, Tarraconense, Andalucía, Portugal, i Galicia, Conc. Toled. I. De donde infiere, que no se deve dudar se fundó por aquellos tiempos el Monasterio del Santo Sepulcro en Valencia, porción principal de la Provincia Cartaginense; i assí en el tiempo, en que entró en España la Regla de S. Basilio.

Aguirre, Tom. II. de los Concilios, pág. 240. *Quapropter certissimum est Monasteria in eo memorata* (habla del Concilio Tarraconense celebrado año 516) *anno DXVI. fuisse alterius instituti, quam Benedictini : : : Itaque certum est tempore huius Concilii nullos fuisse Monachos Sancti Benedicti in Hispania, nec ipsum adhuc regulam suam scripsisse: multo autem minus extra Italiam divulgasse. Sed enim multis postea annis contigit, ut suo loco videbimus. Quare oportet fateri, Monachos memoratos, in hoc concilio, et quoslibet alios his antiquiores, nullatenus fuisse Benedictinos, nec servasse Sancti Benedicti regulam; sed aliam omnino, velunam aliquam ex Antiquis illis Patrum, sive orientalium, sive occidentalium Nam etiam intra Occidentem fuisse Monasteria longe ante tempus huius Concilii, patet, vel ex duobus sub finem IV. Saecuti, extantibus Turonis. et Mediolani, sub cura, aut patrocinio Sanctorum Martini, et Ambrosii.*

Que el Puig fué de Basilios lo dice por autoridad de Beuter en el ¶ IV, pág. 29.

Vió Sales (en el Proemio) la indiferencia con que habló Aguirre, i que de ella no se infiere, que el Monasterio del Santo Sepulcro fuesse de Basilios. I para contraherlo ibid. Núm. 8. prueva, que los Monasterios de Rávena i los de Milán los fundó San Martín, con autoridad de Severo Sulpicio, citada por el Maestro Bejár, Basilio. I que es cosa cierta, que San Martín fué Basilio, pues reza su Religión de él, como tal, por autoridad Pontificia, como dice el Maestro Clavel, Antigued. de S. Basilio &. i esto con aprobación i acuerdo del Cardenal Baronio.

Deduce Sales, haver sido el Monasterio del Sepulcro, de Basilios (en su Historia) i el del Puig (en su Crítica a la I. Dissertación) porque los Concilios primitivos de España, es a saber, Cesaraugustano, celebrado año 379. Toledano I. Tarraconense año 616. hablan expressamente de Monges, i aun de Religiosas. I aunque estos no especifican la Religión, se deve referir a Basilios, que fué el juicio del Cardenal Aguirre. Lo deduce 2.º porque la carta 69. de San Basilio cita por fieles testigos de su proceder entre otros Obispos a los de España, con quienes se comunicava por cartas c. para el fiel proceder suio, i de sus Monges. Fué acusado i calumniado en públicos sermones por los hereges, i responde el Santo. Véase la carta, i su deducción en la Crítica a la primera Dissertación, ¶ II, pág. 14. i 15.

Prueva también, que San Eusebio Vercellense, quando passó al Oriente Legado del Papa Liberio, trató (quién lo duda) a San Basilio, i enamorado de su instituto, quando bolvió a su Iglesia, lo plantó en ella, de donde se dilató a Francia, i España, i assí los Monges enunciados en los dichos Concilios fueron Basilianos. A Francia los trasladó S. Martín, como advirtió Espondano de S.n Eusebio.

El estilo de psalmear, que dice ¶. IV. Núm. 31. que introdujo San Basilio, ia estava usado en la Iglesia, en tiempo de S. Atanasio. Véase a Baronio.

NOTULAE AD SALESIUM

Quantum ad Isidem nihil ad manus venit praeter aliquas marginales notas, quas in ipsis Salesii Turianis adnotavi. 1.ª quidem, pág. 1. in qua Isidem navigationibus praepositam facit, ex quo Regis Nostri Caroli felicem navigationem (licitum sit illi insanire) auguratur: ast felicius augurium, et completam narraret insaniam, si Steuvechium ad Vegetium Lib. V. legisset, et Iosephum Laurentium Polymath. Lib. I. Dissert XVII. pág. 37. qui ex Luciano Samosateno asserit Isidem tempestatibus, ac navigationibus praepositum.

Pág. 30. sic scribit: *At vernas non fuisse scurras omnino putamus.* Quia ratio id probet, ait enim: *Nec enim lapides id silerent.* Cum vernarum nomen nobilius, ac scurrarum fuerit,

taceri in lapidibus potuit. At tamen Vernas fuisse scurras, probabilius probat Ioseph. Laurentius *Polymathiae* Lib. I. Pág. 24. Verbo *Parasitus*.

Pág. 33. ait Vernarum Agricolarum Valentinorum non esse parvam manum. Sed non probat. Parasitorum vero, seu scurrarum, vere non esse parvam manum loco citato *Polymathiae* videbis.

NOTA

¶. Todos los papeles i noticias, que acabo de copiar, no son más que unos Apuntamientos, que escrivió el Autor, para sus proiectos literarios; i por esso, están sin orden, ni concierto, como él mismo lo confiessa en la carta, que precede. No obstante esto, como se dignó embiármelos, sin reservarse copia alguna, he juzgado ser propio de la obligación, en que me ha puesto, sacar un fiel traslado de su original, que por ser aún borrador, no va con aquella perfección, que pudiera esperarse de un hombre tan mirado, como es el que los hizo.

(*Continuará.*)

V. CASTAÑEDA.